



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo. ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1996	Martes 5 de marzo	Número 46

GOBIERNO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 16 de febrero de 1996. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrodo.

1296. — 45.885

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090401064195	M SIMON	12719353	ALTEA	27.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090201889528	P CABO	10187267	BADALONA	1.01.96	20.000		RD 13/92	048.
090401061777	J BUSTO	10854956	BARCELONA	24.12.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090042573214	F BELLO	32554115	BARCELONA	13.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
090201889383	M LOPEZ	33722211	BARCELONA	24.12.95	30.000		RD 13/92	050.
090401064079	A PUENTE	36959438	BARCELONA	26.12.95	20.000		RD 13/92	048.
090042575533	E GARCIA	35242511	MANILEU	3.01.96	20.800		RD 13/92	048.
090401062502	E CORZO	10033731	VIC	1.01.96	16.000		RD 13/92	048.
090401061819	A BARDON	09753857	VILADECANS	24.12.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090401060736	L VILLALON	38423737	VILADECANS	13.12.95	20.000		RD 13/92	050.
090042561728	A BA	BA001730	BADAJOS	19.12.95	30.000		RDL 339/90	061.3
090042555455	J SAYAGO	14564302	AMOREBIETA ECHANO	28.11.95	175.000		D130186	
090042565450	J FERNANDEZ	71337875	AMOREBIETA ECHANO	4.01.96	50.000	1	RD 13/92	021.1
090042575764	J ECHEITA	78862961	AMOREBIETA ECHANO	4.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
090042564134	J MUZA	11415702	BARACALDO	27.12.95	15.000		RD 13/92	167.
090042574360	J MARTINEZ	22731373	BARACALDO	9.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
090042547136	C FERNANDEZ	22733433	BARACALDO	7.01.96	25.000		RDL 339/90	061.3
090042565035	J GONZALEZ	22736338	BARACALDO	28.12.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090042574292	G FERRERO	11703922	BASAURI	30.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042574309	G FERRERO	11703922	BASAURI	30.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042542989	F FERNANDEZ	11907965	BASAURI	3.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090042574103	J BILBAO	14790718	BASAURI	9.01.96	5.000		RD 13/92	014.1C
090401068589	M ESPINOSA	71247040	BASAURI	13.01.96	25.000		RD 13/92	050.
090100427102	COMERCIAL AUTOMATICOS GORB	A48211775	BILBAO	12.12.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090042573895	DISTRIBUCIONES CARNICAS OT	A4828896	BILBAO	3.01.96	20.000		RDL 339/90	061.3
090042562230	M LOPEZ	05377463	BILBAO	23.12.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090401066301	A MARTIN	08027184	BILBAO	4.01.96	16.000		RD 13/92	048.
090401070080	F VILLAR	11710891	BILBAO	5.01.96	16.000		RD 13/92	048.
090401070493	B RUIZ	12921360	BILBAO	8.01.96	16.000		RD 13/92	052.
090201889632	A IZQUIERDO	13947597	BILBAO	12.01.96	20.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090042565527	J PRADOS	14215296	BILBAO	6.01.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090042584832	J ALTUZARRA	14252608	BILBAO	11.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
090042565709	F BERRIO	14256779	BILBAO	14.01.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090042565412	F BERRIO	14256779	BILBAO	14.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090042546442	J GOMEZ	14606176	BILBAO	21.12.95	20.000		RDL 339/90	061.3
099201890265	L GARCIA DE ANDOIN	14757127	BILBAO	29.01.96	50.000		RDL 339/90	072.3
090401070249	J ARISTI	14845664	BILBAO	7.01.96	16.000		RD 13/92	048.
090042575296	P ORTEGO	14891400	BILBAO	4.01.96	16.000		RD 13/92	101.2A
090401067020	I LA FUENTE	14911456	BILBAO	14.01.96	20.000		RD 13/92	048.
090042588266	X LORENTE	14925769	BILBAO	10.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
090401067834	C VARAS	14937066	BILBAO	2.01.96	20.000		RD 13/92	048.
090042569776	J RODRIGUEZ	24403204	BILBAO	8.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
090042557178	E CUESTA	30566137	BILBAO	20.12.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090201890324	J PEREZ	30579669	BILBAO	29.11.95	16.000		RD 13/92	048.
090401067640	I GOMEZ	30584570	BILBAO	2.01.96	20.000		RD 13/92	048.
090042547215	J VEGA	30626828	BILBAO	23.12.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
090401065000	A SANCHEZ	36486126	BILBAO	5.01.96	20.000		RD 13/92	048.
090042565266	A GARCIA	38758233	BILBAO	6.01.96	3.000		RD 13/92	154.
090042564766	J CAMIRUAGA	78871754	BILBAO	13.01.96	15.000		RD 13/92	167.1
090042564407	J CAMIRUAGA	78871754	BILBAO	13.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
090042563014	M SANTOS	15389454	ERMUA	8.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090042564547	M SANTOS	15389454	ERMUA	7.01.96	15.000		RD 13/92	167.
090042547628	D RAMOS	15396375	ERMUA	5.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
090042565394	M HERNANDEZ	14883091	ETXERARRI	14.01.96	15.000		RD 13/92	167.
090100423376	J ALDAY	14677850	LAS ARENAS GETXO	31.12.95	130.000		D301995	
099201887023	J ACHA	14234567	GUECHIO	17.01.96	50.000		RDL 339/90	072.3
090401067664	I MARCOS	14542693	GUECHIO	2.01.96	25.000		RD 13/92	048.
090401070237	J LOREDO	14671085	NEGURI	7.01.96	20.000		RD 13/92	048.
090042573706	J PETRALANDA	72256153	IGORRE	20.12.95	15.000		RD 13/92	154.
090042547458	M TEMERANO	14533900	LEIOA	7.01.96	3.000		RD 13/92	154.
090042576641	L EGUSQUIZA	14812215	MUNGUIA	14.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
090042560359	J GONZALEZ	11933921	ORTUELLA	4.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090042560360	J GONZALEZ	11933921	ORTUELLA	4.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090042469976	L FERNANDEZ	10052091	PORTUGALETE	16.10.95	75.000		D130186	
090042565333	R PALOMAR	14539325	PORTUGALETE	1.01.96	75.000		D130186	
090042565230	R PALOMAR	14539325	PORTUGALETE	1.01.96	20.000		RDL 339/90	061.3
090042564330	E GONZALEZ	22706989	PORTUGALETE	7.01.96	25.000		RD 13/92	072.1
090042565424	M MOSQUERA	09558799	SESTAO	14.01.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090042565321	A FERNANDEZ	13278264	SESTAO	1.01.96	25.000		RDL 339/90	061.3
090100416244	F RAMILA	20182889	SESTAO	13.01.96	3.000		RD 13/92	090.1
090042573070	J ALDANA	14486886	SOPUERTA	28.12.95	25.000		RDL 339/90	061.3
090042543349	J FERNANDEZ	14675903	VALLE DE TRAFAGA	10.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
090042563622	A LLAMOSAS	14695155	VALLE DE TRAFAGA	25.12.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090042546697	M LUJA	14894760	ZALLA	7.01.96	16.000		RD 13/92	102.1
090100387906	A DIEGO	45417415	ARANIA DE DUERO	3.01.96	135.000		D301995	
090042558225	M HERNANDEZ	45422835	ARANIA DE DUERO	27.12.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090042575820	M EL MACHACH	L0001636	BRIVIESCA	11.01.96	15.000		RDL 339/90	062.1
090042574607	VALDELLANOS S L	809248303	BURGOS	11.01.96	20.000		RDL 339/90	061.3
090042553653	M ALONSO	11678699	BURGOS	13.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
090401067780	J SANTAMARIA	13006889	BURGOS	2.01.96	16.000		RD 13/92	048.
090401068437	R GARCIA	13028783	BURGOS	12.01.96	35.000	1	RD 13/92	050.
090042571436	R GONZALEZ	13041255	BURGOS	5.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090042571448	R GONZALEZ	13041255	BURGOS	5.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090401070122	J BASURTO	13041387	BURGOS	5.01.96	25.000		RD 13/92	048.
090401065620	E MONTOYA	13075400	BURGOS	20.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090042581879	J PEDROSA	13078935	BURGOS	7.01.96	135.000		D301995	
090100411210	P ALONSO	13079649	BURGOS	22.12.95	5.000		RDL 339/90	078.1
090042549741	L CONDE	13083975	BURGOS	6.01.96	15.000		RD 13/92	167.
090042549753	L CONDE	13083975	BURGOS	6.01.96	135.000		D301995	
090401070419	D ARRANZ	13086203	BURGOS	8.01.96	25.000		RD 13/92	052.
090042559000	V ALVAREZ	13092664	BURGOS	9.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
090401062496	R AGUSTIN	13100430	BURGOS	31.12.95	20.000		RD 13/92	050.
090401068334	I GARCIA	13101216	BURGOS	11.01.96	25.000		RD 13/92	050.
090201898098	J IBANEZ	13103706	BURGOS	29.11.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090401067676	M PORRAS	13105380	BURGOS	2.01.96	16.000		RD 13/92	048.
090100400595	J DEL CAMPO	13109213	BURGOS	6.01.96	25.000		RDL 339/90	061.3
090042602512	J SANTOS	13112687	BURGOS	16.01.96	20.000		RDL 339/90	061.3
090042539279	J GARCIA	13116014	BURGOS	12.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
090401070432	R BARREDA	13128941	BURGOS	8.01.96	35.000	1	RD 13/92	052.
090401067895	F PENA	13130061	BURGOS	3.01.96	16.000		RD 13/92	048.
090401066295	A ALONSO	13142144	BURGOS	4.01.96	16.000		RD 13/92	052.
090401065680	J ONATE	13283038	BURGOS	31.12.95	20.000		RD 13/92	048.
090042588023	J HERAS	16125966	BURGOS	5.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090100396373	V CAMARERO	38376508	BURGOS	10.01.96	20.000		RD 13/92	129.2G
090100405167	D SAEZ	38532636	BURGOS	6.01.96	135.000		D301995	
090042584765	R GARCIA	39678086	BURGOS	7.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
090042581144	M CORREDERA	46105136	BURGOS	16.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
090042597644	M BERMEJO	71263594	BURGOS	12.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
090100412706	L GARCIA	71275122	BURGOS	4.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
090042531669	ARIDOS Y EXCAVACIONES ARNA	A09207549	OJIMOS DE ATAPIERCA	8.11.95	25.000		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090042598764	E PERA	13137890	QUINTANA MARTIN GA	12.01.96	15.000		RD 13/92	106.2
090042565102	C ZORRILLA	71340325	ESPINOSA DE MONTEROS	28.12.95	75.000		D130186	
090042472331	M LORENZO	15958183	FUENTESPINA	7.01.96	135.000		D301995	
090042553240	I RODRIGUEZ	13012800	HORNILLOS DEL CAMINO	5.01.96	20.000		RDL 339/90	062.1
090401070018	M ADRIAN	22734002	LA AGUILERA	5.01.96	16.000		RD 13/92	048.
090042553239	C FERNANDEZ	13047799	MAZUELO DE MUÑO	3.01.96	15.000		RD 13/92	154.
090201890427	M FERNANDEZ	71337172	MEDINA DE POMAR	2.12.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
090042546612	M OLLAURI	71337978	MERINDAD SOTOSCUEVA	1.12.95	16.000		RD 13/92	106.2
090100427151	J ARROYO	13271614	MIRANDA DE EBRO	28.12.95	25.000		RD 13/92	003.1
090100427140	J ARROYO	13271614	MIRANDA DE EBRO	28.12.95	75.000		D130186	
090042549704	S NOVALES	13274727	MIRANDA DE EBRO	27.12.95	75.000		D130186	
090042556241	D MONTERO	13288526	MIRANDA DE EBRO	5.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
090042543003	J ROMERO	13295493	MIRANDA DE EBRO	4.01.96	135.000		D301995	
090042543131	E CANO	13297804	MIRANDA DE EBRO	4.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090042562873	Y SUSINOS	13301286	MIRANDA DE EBRO	28.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
090100427163	V BENGUA	13302933	MIRANDA DE EBRO	31.12.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090042562745	J ISIDORO	18602273	MIRANDA DE EBRO	18.12.95	15.000		RD 13/92	167.
090100417194	O CANTERO	71340535	MIRANDA DE EBRO	9.01.96	25.000		RDL 339/90	061.3
090042514891	A GUMES	12987059	QUINTANARRUIZ	27.12.95	50.000		RDL 339/90	061.1
090042564109	M DE DOMINGO	13102035	HORTEZUELOS	2.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
090042494673	J CERECEDA	71338298	VALLE DE MENA	22.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
090100412690	P IZQUIERDO	13115545	SONCILLO	2.01.96	75.000		D130186	
090042538111	P HIDALGO	13057550	ESCUDELOS DE VALDI	30.12.95	35.000	1.	RD 13/92	102.1
090401062423	R MIGUEL	13146080	VILLADIEGO	31.12.95	20.000		RD 13/92	050.
090100439347	M RUBIO	13148946	VILLARCAYO	16.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
090042554499	F PEON	76515689	MELIDE	1.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
090042554505	F PEON	76515689	MELIDE	1.01.96	25.000		RDL 339/90	061.3
090042547616	E CACHARRON	33859033	PORTO STA CRUZ DE	3.01.96	16.000		RD 13/92	054.2
090401064894	F GARCIA	14511234	PLASENCIA	4.01.96	20.000		RD 13/92	048.
090201889656	HERMANAS HOSPITALARIAS DE	02600081J	CASTRO DEL RIO	13.01.96	30.000		RD 13/92	050.
090401063208	J GOMEZ	09775342	VILLAVIEDE DE ARCA	15.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090401070171	M TEJERINA	09714387	BERCIANOS P CAMINO	7.01.96	16.000		RD 13/92	048.
090042531463	J OTERO	09728508	LEON	21.12.95	35.000		RDL 339/90	061.3
090401068413	J LORENZO	12118378	LEON	11.01.96	50.000	1	RD 13/92	050.
090401064500	F ARIAS	10016454	PONFERRADA	2.01.96	20.000		RD 13/92	048.
090042570080	E GONZALEZ	10191490	TROBAJO DEL CAMINO	5.12.95	25.000		RD 13/92	013.1
090042587663	V LOPEZ	12216297	VALENCIA DE DON JUAN	11.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090042587651	V LOPEZ	12216297	VALENCIA DE DON JUAN	11.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090100427059	C BARAHONA	16404183	VILLASECA	3.12.95	25.000		RD 13/92	003.1
090042576422	F GARCIA	15978036	HARO	9.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
090042558390	A MARTIN	11908704	VENTAS BLANCAS	21.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090401060682	F MARTINEZ	16496192	LOGRONO	13.12.95	30.000		RD 13/92	050.
090401062400	B BERNEDO	16518507	LOGRONO	31.12.95	25.000		RD 13/92	050.
090401068218	M ALONSO	16562595	LOGRONO	10.01.96	35.000	1	RD 13/92	050.
090201898347	J TEBAR	74490634	LOGRONO	7.01.96	16.000		RD 13/92	048.
090401062393	M BENES	16559863	VILLAR DE TORRE	31.12.95	20.000		RD 13/92	050.
090401048670	R MUNERA	00381711	ALCALA DE HENARES	29.11.95	16.000		RD 13/92	048.
090201888706	J CARRERA	32381742	ALCALA DE HENARES	5.10.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090042526273	J MOLINA	52343644	COSLADA	23.11.95	75.000		D130186	
090042572740	TRAFICO DE VEHICULOS Y ALO	A47286067	EL ESCORIAL	10.01.96	25.000		RD 13/92	013.1
090042558973	TRAFICO DE VEHICULOS Y ALO	A47286067	EL ESCORIAL	3.01.96	35.000		RD 13/92	013.1
090042581582	M GRECO	50048515	FUENLABRADA	24.12.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090401064778	L YLLA	02123653	HOYO DE MANZANARES	3.01.96	16.000		RD 13/92	048.
090042576380	TRANSCORTE INTERNACIONAL M	A78825304	MADRID	8.01.96	235.000		D301995	
090401064109	A DUPOY	M 012981	MADRID	26.12.95	20.000		RD 13/92	048.
090042573548	F FAJRY	M 078967	MADRID	16.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042573550	F FAJRY	M 078967	MADRID	16.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042547380	J SAN MILLAN	M 189571	MADRID	1.01.96	20.000		RDL 339/90	061.3
090401064936	R WARFIELD	NA000908	MADRID	4.01.96	20.000		RD 13/92	048.
090401062216	M SERRANO	00271665	MADRID	30.12.95	25.000		RD 13/92	050.
090401065473	J GOROSTIZAGA	00637292	MADRID	29.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090401062241	F ANTEQUERA	00807315	MADRID	30.12.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090401070535	M RAMOS	00859048	MADRID	8.01.96	20.000		RD 13/92	052.
090042552752	E CORE	01076189	MADRID	13.12.95	75.000		D130186	
090042560141	A BENITO	01906777	MADRID	2.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090042562757	R JANEIRO	02541777	MADRID	19.12.95	15.000		RD 13/92	167.
090042514910	D LOPEZ	07226331	MADRID	31.12.95	15.000		RD 13/92	009.1
090401065485	J LUMBRERAS	10466221	MADRID	29.12.95	20.000		RD 13/92	048.
090042572659	J ORTEGA	12106361	MADRID	23.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401062071	A AGUADO	13699599	MADRID	29.12.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090401062344	B IZQUIERDO	13960356	MADRID	30.12.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090042562198	R ORDONEZ	14537762	MADRID	21.12.95	16.000		RD 13/92	102.2
090401064201	J AZNAL	15356007	MADRID	26.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090042494120	M SAMPEDRO	15940059	MADRID	28.12.95	25.000		RDL 339/90	060.1
090401065618	M SAMPEDRO	15940059	MADRID	28.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090042560190	J DE LA MORENA	15967485	MADRID	7.01.96	20.000		RDL 339/90	061.3
090401070250	J DE LA MORENA	15967485	MADRID	7.01.96	25.000		RD 13/92	048.
090401062381	J PEREZ	16040177	MADRID	31.12.95	25.000		RD 13/92	050.
090042562496	J VILLAESCUSA	16526310	MADRID	8.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
090042568220	J VILLAESCUSA	16526310	MADRID	8.01.96	20.000		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090401066878	P LAGUIA	21374575	MADRID	11.01.96	16.000		RD 13/92	048.
090401063786	M GALLARDO	23101020	MADRID	22.12.95	20.000		RD 13/92	048.
090042565539	R MARTIN	30634866	MADRID	7.01.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090042538408	J POLO	50036711	MADRID	5.01.96	135.000		D301995	
090401062320	J GIL	50444291	MADRID	30.12.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090201889589	P VICARIO	50813232	MADRID	2.01.96	16.000		RD 13/92	048.
090042559588	J ORTIZ	51391037	MADRID	15.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401062149	M MARTIN	51647063	MADRID	30.12.95	30.000		RD 13/92	050.
090401070110	A MARCOS	70996818	MADRID	5.01.96	20.000		RD 13/92	048.
090401062010	J SANCHEZ	13751444	TRES CANTOS	29.12.95	30.000	1	RD 13/92	052.
090401063993	E MANSILLA	14234525	MAJADAHONDA	23.12.95	20.000		RD 13/92	048.
090401062307	J GUTIERREZ	13901511	MOSTOLES	30.12.95	30.000		RD 13/92	050.
090401063956	J BARRERA	15370823	MOSTOLES	23.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090042568863	COMERCIALIZACION Y TRATAMI	B80890627	PARLA	21.12.95	25.000		RD 13/92	013.1
090201897744	J GARCIA	09367510	PARLA	8.11.95	20.000		RD 13/92	048.
090042580220	M FRUTOS	52100191	PARLA	19.12.95	15.000		RD 13/92	167.
090201898037	J VAZQUEZ	27752759	TORREJON DE ARDOZ	28.11.95	20.000		RD 13/92	048.
090042567639	E FERNANDEZ	35764434	FUENGIROLA	21.12.95	75.000		D130186	
090042563970	SERVICIO AUXILIAR TRAFICO	A29028388	TORREMOLINOS	20.12.95	25.000		RD 13/92	013.1
090401064614	F ALONSO	16048636	CIZUR MAYOR	2.01.96	20.000		RD 13/92	048.
090401065552	J VARELA	00823084	PAMPLONA	30.12.95	25.000	1	RD 13/92	048.
090042530951	ALBAGAR TRANSPORTES S L	B33784281	GIRON	3.01.96	46.001		D121190	198.H
090401061972	J ORTEGA	01597476	PALENCIA	27.12.95	30.000		RD 13/92	050.
090042556599	M RUIZ	12705441	PALENCIA	23.12.95	30.000		RDL 339/90	061.3
090401064511	J FERNANDEZ	15366086	PALENCIA	2.01.96	16.000		RD 13/92	048.
090042531955	M RAMIREZ	36063840	REDONDELA	26.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042513692	M CAMPO	13749537	MALIANO	20.12.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090042575235	N FERNANDEZ	13754580	EL ASTILLERO	5.01.96	5.000		RDL 339/90	061.1
090401061996	S GUTIERREZ	13779719	EL ASTILLERO	29.12.95	40.000	1	RD 13/92	052.
090042539048	E PERA	13976659	SOLARES	27.12.95	15.000		RD 13/92	167.
090401068607	J ALLENDE	13930171	POLANCO	13.01.96	45.000	1	RD 13/92	050.
090401062277	F RODRIGUEZ	72127045	POTES	30.12.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090100439359	F GRACIA	13079342	REINOSA	16.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
090100423431	A GONZALEZ	20204773	GALIZANO	5.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
090401062289	M UGALDE	13705510	SOTO DE LA MARTINA	30.12.95	30.000		RD 13/92	050.
090042514726	C PASCUAL	13716702	SANTANDER	23.12.95	15.000		RD 13/92	106.2
090401067652	J BLANCO	13748368	SANTANDER	2.01.96	20.000		RD 13/92	048.
090401062009	R CONCHA	13757304	SANTANDER	29.12.95	40.000	1	RD 13/92	052.
090401062228	G SANCHEZ	13767676	SANTANDER	30.12.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090042597607	C ECHEVARRIA	20210072	SANTANDER	10.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
090401062125	J BRAVO	20219754	SANTANDER	29.12.95	35.000	1	RD 13/92	052.
090042543118	A RABAGO	13924643	MALIANO	4.01.96	20.800		RD 13/92	048.1
090401064432	H YI	S 003512	TORRELAVEGA	28.12.95	20.000		RD 13/92	050.
090401062174	P ALONSO	13918412	TORRELAVEGA	30.12.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090401066556	M AMORES	07812910	SALAMANCA	6.01.96	20.000		RD 13/92	050.
090042575818	C GARCIA	07838911	SALAMANCA	11.01.96	15.000		RD 13/92	154.
090042598284	C AMPARO	07989686	SALAMANCA	9.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
090401068188	L ALONSO	72871002	SAN LEONARDO YACHE	9.01.96	20.000		RD 13/92	048.
090042575200	J FERNANDES	04787408	SORIA	4.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
090042571588	L LA CONCESION	SS002848	ASTIGARRAGA	12.01.96	15.000		RD 13/92	167.
090042535961	M ASTIGARRAGA	15356199	AZCOITIA	4.12.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090042564158	M TAMAYO	15961670	AZPEITIA	28.12.95	20.800		RD 13/92	048.
090401064560	M MATEOS	15361765	EIBAR	2.01.96	16.000		RD 13/92	048.
090042563385	L GONZALEZ	15958653	HERNANI	5.01.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090042562990	L GONZALEZ	15958653	HERNANI	5.01.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090042562988	L GONZALEZ	15958653	HERNANI	5.01.96	26.000		RD 13/92	048.
090401061960	F MARCOS	07928305	IBARRA	27.12.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
090401061923	A CASADO	09745500	ORDIZIA	27.12.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090401064638	J GONZALEZ	15994078	RENTERIA	2.01.96	20.000		RD 13/92	048.
090401070651	L HIJAZO	15053422	SAN SEBASTIAN	9.01.96	16.000		RD 13/92	048.
090042570183	J ELIZALDE	15919280	SAN SEBASTIAN	18.12.95	15.000		RD 13/92	039.2
090401066702	J ARES	15924051	SAN SEBASTIAN	7.01.96	50.000	2	RD 13/92	050.
090201898190	J LEON	15987095	SAN SEBASTIAN	11.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090201890660	P JIMENEZ	34088010	SAN SEBASTIAN	5.01.96	20.000		RD 13/92	050.
090042532212	A GOMEZ	44146718	SAN SEBASTIAN	20.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042558432	F CENAL	51612979	SAN SEBASTIAN	27.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042568395	A RIVERA	11893435	VERGARA	22.12.95	25.000		RD 13/92	084.1
090401067585	L IGLESIAS	15976735	ZUMARRAGA	1.01.96	16.000		RD 13/92	048.
090401064043	M ALVAREZ	10153053	SALOU	26.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090042541547	J ASPERILLA	03833444	MENASALBAS	28.11.95	15.000		RD 13/92	167.
090401061947	D MARTIN	03853288	TOLEDO	27.12.95	20.000		RD 13/92	050.
090042572891	T JARQUE	20786509	CARLET	20.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042572880	T JARQUE	20786509	CARLET	20.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042572908	T JARQUE	20786509	CARLET	20.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042572878	T JARQUE	20786509	CARLET	20.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042582574	LEVANTINA DE ALMACENAMIENT	896166863	CHESTE	21.12.95	25.000		RD 13/92	013.1
090042577712	D RODRIGUEZ	73652799	REQUENA	28.12.95	15.000		RD 13/92	130.3
090401070390	C RASCON	09288612	QUINTANILLA ONESTIMO	8.01.96	32.500		RD 13/92	052.
090042569132	G GONZALEZ	09259104	VALLADOLID	7.01.96	20.000		RDL 339/90	061.3
090042529481	J JORGE	09281525	VALLADOLID	23.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090042558870	J JORGE	09281525	VALLADOLID	23.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042558869	J JORGE	09281525	VALLADOLID	23.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042529470	J JORGE	09281525	VALLADOLID	23.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090401062472	V GONZALEZ	09287731	VALLADOLID	31.12.95	20.000		RD 13/92	050.
090401070160	C GARCIA	09318247	VALLADOLID	7.01.96	25.000		RD 13/92	048.
090042569259	C LOPEZ	12647470	VALLADOLID	11.01.96	20.000		RDL 339/90	061.3
090401064754	M ALONSO	72425691	VALLADOLID	3.01.96	16.000		RD 13/92	048.
090042571461	SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSF	F01024058	EGUINO	9.01.96	35.000		RDL 339/90	061.3
090100388753	J ALDEKOA	72716989	LLODIO	1.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
090401070146	J GONZALEZ	14696546	VITORIA GASTEIZ	5.01.96	16.000		RD 13/92	048.
090042563166	A VILLAR	15330550	VITORIA GASTEIZ	27.12.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090042543167	J ASPE	15361133	VITORIA GASTEIZ	8.01.96	26.000		RD 13/92	048.1
090042564602	A AGUILAR	16205281	VITORIA GASTEIZ	27.12.95	5.000		RDL 339/90	061.1
090042543064	J MARQUINEZ	16229227	VITORIA GASTEIZ	12.01.96	20.000		RDL 339/90	061.3
090401065760	A GIBAJA	16233914	VITORIA GASTEIZ	31.12.95	20.000		RD 13/92	048.
090401065679	J MARTINEZ	16238957	VITORIA GASTEIZ	31.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090042542862	J ANSOTEGUI	16243885	VITORIA GASTEIZ	27.12.95	5.000		RD 13/92	014.1C
090042562204	E SALAZAR	16245566	VITORIA GASTEIZ	21.12.95	15.000		RD 13/92	106.2
090042542801	P CABALLERO	16246089	VITORIA GASTEIZ	28.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401067822	F MARTINEZ	16254258	VITORIA GASTEIZ	2.01.96	25.000		RD 13/92	048.
090042573718	J TRASCASTRO	16275199	VITORIA GASTEIZ	20.12.95	20.800		RD 13/92	048.
090401068541	I ARMENTIA	16286112	VITORIA GASTEIZ	13.01.96	35.000	1	RD 13/92	050.
090042563993	J MARTINEZ	18591888	VITORIA GASTEIZ	23.12.95	15.000		RD 13/92	167.
090042569284	I LOPEZ DE FORONDA	18592681	VITORIA GASTEIZ	28.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042569016	I GOYA	44671852	VITORIA GASTEIZ	21.12.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090042414800	H ZURBANO	44672919	VITORIA GASTEIZ	20.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042554931	J IBANEZ	71923048	VITORIA GASTEIZ	23.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042572684	M SANCHEZ	17426339	CALATAYUD	29.12.95	15.000		RD 13/92	154.
090042581430	F CORREDERA	11728488	MORALEJA DEL VINO	13.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090042583311	F CORREDERA	11728488	MORALEJA DEL VINO	13.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3

GOBIERNO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico.

co, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 16 de febrero de 1996. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

1297. — 32.347

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090042572672	G GARCIA	21411600	ALICANTE	28.12.95	25.000		RD 13/92	082.2
090401061236	F URRESTARAZU	72570101	SANTA POLA	19.12.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090042527770	TRANESPARCIA SL	B02154623	ALBACETE	7.11.95	25.000		RD 13/92	013.1
090042509391	F LOPEZ	27256004	ALMERIA	24.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042509380	F LOPEZ	27256004	ALMERIA	24.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042459983	F VELAYOS	06531986	AVILA	23.11.95	5.000		RD 13/92	090.1
090401054311	J MOLINS	35053130	BARCELONA	14.10.95	20.000		RD 13/92	048.
090401063660	A BOSSY	35069719	BARCELONA	21.12.95	20.000		RD 13/92	048.
090401061674	M MORENO	11035907	CERDANYOLA VALLES	24.12.95	PACADO	1	RD 13/92	050.
090401060219	J GARCIA	38466940	CORBERA DE LLOB	9.12.95	30.000		RD 13/92	050.
090401063439	J JUDEZ	37168652	EL PRAT DE LLORREGAT	19.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090201897653	J MORATIEL	38412611	ESPLUGUES DE LLOR	1.11.95	25.000		RD 13/92	050.
090042581302	C CANADELL	38919882	SABADELL	19.12.95	15.000		RD 13/92	106.2
090042518240	F LOPEZ	03778476	DON BENITO	1.11.95	20.800		RD 13/92	048.0
090042511713	L ECHABE	14904007	AMOREBIETA RCHANO	24.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042490497	L ARIAS	30672853	BALMASEDA	18.10.95	1.000		O201679	
090042490485	L ARIAS	30672853	BALMASEDA	18.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
090100384966	S QUINTELA	14866504	BARACALDO	28.12.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090100384978	S QUINTELA	14866504	BARACALDO	28.12.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090042469484	T MARTIN	22742652	BARACALDO	27.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042490825	J SANCHEZ	14895306	BASURI	23.10.95	46.001		D121190	198.H
090042539050	I LOPEZ	29034554	BASURI	30.12.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090401039784	F PARDO	12921107	BILBAO	10.10.95	20.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090042499312	C AMO	14248249	BILBAO	1.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401051863	R PORTUGAL	14259299	BILBAO	14.10.95	50.000	1	RD 13/92	050.
090042519852	I SERRANO	30612508	BILBAO	2.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401027861	A PASCUAL	30599098	DERIO	18.08.95	30.000		RD 13/92	050.
090401064225	P DE LA TORRE	72243882	DURANGO	27.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090042489719	J GARCIA	12134244	GETXO	23.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401059357	I MARCOS	14542693	GUECHO	25.10.95	20.000		RD 13/92	048.
090401022309	J ECHEVARRIA	14830196	GUECHO	27.08.95	25.000		RD 13/92	048.
090401059552	R MARTINEZ	16526612	GUECHO	26.10.95	16.000		RD 13/92	048.
090042560700	J MURILLO	14502329	MIRAVALLIES	17.12.95	35.000	1	RD 13/92	084.3
090042490187	M CALVO	22732453	ORDUNA	27.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042491507	B ECHEVERRIA	72655581	ORDUNA	3.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042577542	S VARA	14557184	PORTUGALETE	8.12.95	16.000		RD 13/92	106.2
090042510435	J SAINZ TERRONES	20170406	SANTURTZI	18.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042532844	M BLAS	45416847	ARANDA DE DUERO	8.11.95	15.000		RD 13/92	167.
090042518902	A DIEGO	45417415	ARANDA DE DUERO	30.10.95	5.000		RDL 339/90	060.1
090100424927	A DIEGO	45417415	ARANDA DE DUERO	25.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090100424939	A DIEGO	45417415	ARANDA DE DUERO	25.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042518926	A DIEGO	45417415	ARANDA DE DUERO	30.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042518914	A DIEGO	45417415	ARANDA DE DUERO	30.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042529500	M HERNANDEZ	45422835	ARANDA DE DUERO	27.12.95	15.000		RD 13/92	154.
090042528737	D MARTINEZ	45570315	ARANDA DE DUERO	20.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
090100396956	A BERMEJO	14938185	S JUAN DEL MONTE	30.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090401057221	F FERNANDEZ	15335277	BEJORADO	6.11.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090042531098	CASTILLA GAS S A	A09092222	BURGOS	1.11.95	25.000		RDL 339/90	061.3
090201888718	B RICCEREZO	12911437	BURGOS	5.10.95	30.000		RD 13/92	050.
090401039840	J BALBAS	13008308	BURGOS	11.10.95	16.000		RD 13/92	048.
090401053598	J DE ROMAN	13030412	BURGOS	10.10.95	30.000	1	RD 13/92	048.
090401045292	A PEREZ	13051421	BURGOS	16.11.95	16.000		RD 13/92	048.
090401031542	J RODRIGUEZ	13059828	BURGOS	2.11.95	16.000		RD 13/92	052.
090042477386	L ESTEBAN	13099308	BURGOS	5.10.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090042475472	J LOSANTOS	13112006	BURGOS	27.10.95	8.000		RD 13/92	090.1
090042519256	S RONDA	13116053	BURGOS	27.10.95	25.000		RDL 339/90	060.1
090042519797	S RONDA	13116053	BURGOS	27.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042504216	M ESPINOSA	13118214	BURGOS	1.12.95	16.000		RD 13/92	106.2
090042541316	C SANCHEZ	13118359	BURGOS	30.11.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
090401051619	F PERA	13130061	BURGOS	9.10.95	35.000		RD 13/92	052.
090042554281	L PISA	13138614	BURGOS	25.11.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090042552582	J JARAMILLO	13140650	BURGOS	24.11.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090042557579	R CONDE	13153895	BURGOS	26.11.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090042557580	R CONDE	13153895	BURGOS	26.11.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090401043453	L FUENTES	13166117	BURGOS	21.11.95	30.000		RD 13/92	050.
090042519700	M PEREZ	13836409	BURGOS	21.11.95	50.000	1	RD 13/92	021.4
090042531130	E BARBERO	71252391	BURGOS	9.11.95	16.000		RD 13/92	099.1
090100408820	J ESTEBAN	12715657	LA HORRA	25.10.95	15.000		RD 13/92	151.2
090042384521	P LOPEZ	77051501	LAS HORMAZAS	3.12.95	75.000		D130186	
090100424721	J GENTO	13103300	LERMA	28.10.95	15.000		RD 13/92	167.
090042545565	L MARTINEZ	13082103	DOBRO	23.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042509871	J FERNANDEZ	13094735	MEDINA DE TOMAR	21.10.95	46.001		D121190	198.H
090042413776	M DOS SANTOS	NA008753	MIRANDA DE EBRO	17.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
090100419774	A LOPEZ DE ARBINA	01468642	MIRANDA DE EBRO	19.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042541511	J BUEZO	13301380	MIRANDA DE EBRO	25.11.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090042560293	J HIDALGO	13303234	MIRANDA DE EBRO	29.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042500752	J GOMEZ	13304501	MIRANDA DE EBRO	28.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042501264	S PINEDO	13305749	MIRANDA DE EBRO	14.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042501276	S PINEDO	13305749	MIRANDA DE EBRO	14.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090401050421	P CASTANEDA	13869819	MIRANDA DE EBRO	26.09.95	30.000		RD 13/92	052.
090401051188	R BARTOLOME	13127028	QUINTANAR DE GIERRA	5.10.95	20.000		RD 13/92	050.
090042453956	V PRADO	13061214	REZMONDO	19.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042511683	E ESTEBAN	13074703	VILLAGONZALO PEDERNA	14.11.95	25.000		RD 13/92	084.1
090401052405	M NEBREDAS	71254093	VILLAMAYOR DE MONTES	25.10.95	22.500		RD 13/92	050.
090100416177	T DIEZ	14247473	VILLARCAYO	23.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090100416165	T DIEZ	14247473	VILLARCAYO	23.10.95	75.000		D130186	
090042488909	M GARCIA	30491656	CASTRO DEL RIO	27.10.95	75.000		D130186	
090042488740	E MASGRAU	46646003	BANYOLES	15.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042581600	J ALVAREZ	09807122	TROBAJO DEL CAMINO	26.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042507230	A MARTIN	11908704	VENTAS BLANCAS	16.10.95	25.000		RD 13/92	013.1
090401064249	I MARTIN	11686353	LOGRONO	27.12.95	20.000		RD 13/92	048.
090401061509	A ESPINO	51902431	LOGRONO	21.12.95	30.000		RD 13/92	050.
090042537040	F GONZALEZ	16541513	NAJERA	23.11.95	16.000		RD 13/92	101.1
090042454500	J PLAZA	00469403	ALPEDRETE	15.10.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090042436995	A LOPEZ	01960317	CARABARA	23.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090201887623	J COLMENAREJO	00817154	COLMENAR VIEJO	15.08.95	20.000		RD 13/92	048.
090401065151	M CARRASCO	52183105	GETAFE	16.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090042471600	J VILLASANTE SL	B7900428	MADRID	20.10.95	5.000		RDL 339/90	061.1
090401056113	M CRISTOBAL	00396587	MADRID	21.10.95	25.000		RD 13/92	050.
090401054232	J FERNANDEZ	00412220	MADRID	14.10.95	16.000		RD 13/92	048.
090042508933	E FERNANDEZ	00765285U	MADRID	21.10.95	25.000		RDL 339/90	061.3
090401063695	M CALLEJAS	01345062	MADRID	21.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090401042345	L GONZALEZ	01615579	MADRID	15.11.95	16.000		RD 13/92	048.
090042488752	L BERLANGA	02083101	MADRID	15.10.95	15.000		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090042525050	C GARCIA TAPIA	02140376	MADRID	28.10.95	75.000		D130186	
090401057002	E PASCUAL	02221127	MADRID	4.11.95	30.000		RD 13/92	052.
090042517417	E GONZALEZ	02241548	MADRID	20.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042555996	P COGOLLUDO	02463390	MADRID	4.12.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090042555984	P COGOLLUDO	02463390	MADRID	4.12.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090042557051	J TOME	03057576	MADRID	9.12.95	16.000		RD 13/92	106.2
090042526364	J FIERRO	05201286	MADRID	31.10.95	15.000		RD 13/92	106.2
090042512626	A SEDANO	09714446	MADRID	28.10.95	75.000		D130186	
090401052867	J APARICIO	14819060	MADRID	2.10.95	16.000		RD 13/92	048.
090401063865	J GABILONDO	16247334	MADRID	22.12.95	16.000		RD 13/92	048.
099201886493	J GARRIDO	16523959	MADRID	31.10.95	50.000		RDL 339/90	072.3
090401041043	O JIMENEZ	22907636	MADRID	6.11.95	20.000		RD 13/92	048.
090401061273	O JIMENEZ	22907636	MADRID	20.12.95	30.000		RD 13/92	052.
090401041171	L FERNANDEZ	50664558	MADRID	7.11.95	20.000		RD 13/92	048.
090042557397	J MANG	50720869	MADRID	20.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401032431	A SANCHEZ	50845225	MADRID	12.11.95	30.000		RD 13/92	050.
090401065333	M FERNANDEZ DE SANTAELLA	51356192	MADRID	28.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090401061959	D GALLARDO	51699011	MADRID	27.12.95	20.000		RD 13/92	050.
090042567846	A LOPEZ	51848765	MADRID	19.12.95	25.000		RD 13/92	013.1
090401039188	A MAMBRILLA	52989276	POZUELO DE ALARCON	3.10.95	25.000		RD 13/92	048.
090042577578	T VAZQUEZ	07035347	SAN FERNANDO HENARES	10.12.95	20.000		RDL 339/90	060.1
090042577580	T VAZQUEZ	07035347	SAN FERNANDO HENARES	10.12.95	20.000		RD 13/92	085.1
090042519013	J MERINO	07507693	SAN FERNANDO HENARES	18.10.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090042559837	A GOMARIZ	22464525	CABEZO DE TORRES	8.12.95	20.800		RD 13/92	048.
090401059114	J IZU	15772124	DICASTILLO	24.10.95	16.000		RD 13/92	048.
090042534658	ABERRI TRANS SL	B31442775	PAMPLONA	14.11.95	10.000		RDL 339/90	061.1
090201887350	G NEGRI	NA009122	PAMPLONA	11.10.95	16.000		RD 13/92	048.
090042511750	I DE MIGUEL	15853294	PAMPLONA	24.11.95	25.000		RD 13/92	084.1
090042502300	D RODRIGUEZ	33433312	PAMPLONA	13.10.95	35.000	1	RD 13/92	084.3
090401044056	A GARCIA	15882398	TAFALLA	25.11.95	16.000		RD 13/92	048.
090401050111	C CANDANEDO	32867236	CANDAS CARREÑO	23.09.95	35.000	1	RD 13/92	052.
090401052211	F JIMENEZ	11043371	EL ENTREGO	24.10.95	20.000		RD 13/92	050.
090042515500	J LUCCESI	O 010274	LUGONES	28.10.95	75.000		D130186	
090042506225	C ESCUDERO	09251695	RENEO DE LA VEGA	16.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042510769	J ALONSO	12708049	VILLAMURIEL CERRATO	27.10.95	25.000		RD 13/92	013.1
090401061492	A GIL	34066125	PALMA MALLORCA	21.12.95	20.000		RD 13/92	050.
090401063531	M SANCHEZ	12187127	CALA D OR SANTANYI	20.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090042563142	E TABOADA	34418505	VIGO	25.12.95	8.000		RD 13/92	090.1
090201887441	M FERNANDEZ	13900297	NESTARES	15.10.95	16.000		RD 13/92	048.
090042469150	J JIMENEZ	72045762	CRENAS	1.11.95	75.000		D130186	
090042513321	ESTANOS DE LIEBANA SL	B39232640	POTES	2.11.95	75.000		D130186	
090401056095	J FERNANDEZ	13890330	PUEENTE SAN MIGUEL	21.10.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090201888731	A MARQUES	13473613	SANTANDER	7.10.95	35.000	1	RD 13/92	052.
090201881050	M FIGUERAS	13673885	SANTANDER	28.04.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
090042485260	A GUTIERREZ	13681846	SANTANDER	3.09.95	75.000		D130186	
090042436200	P BARCENA	13693552	SANTANDER	20.10.95	15.000		RD 13/92	106.2
090042514374	J FUENTE	13779981	SANTANDER	24.11.95	10.000		RD 13/92	029.1
090042436752	G GARCIA	13864643	SANTANDER	17.09.95	46.001		D121190	198.H
090401041626	M ANDRES	37882337	SANTANDER	10.11.95	16.000		RD 13/92	048.
090042562812	M DIAZ	10788733	TORREALVIZA	23.12.95	25.000		RDL 339/90	061.1
090042562393	F RODRIGUEZ	07797558	SALAMANCA	27.12.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090401035286	J GOMEZ	28479581	SEVILLA	6.09.95	16.000		RD 13/92	048.
090042528180	J GARCIA	03452144	EL ESTIHAR	23.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
099201888520	ALVAC S A	A40015851	SEGOVIA	4.12.95	50.000		RDL 339/90	072.3
090042530628	A REDONDO	16786229	SORIA	19.11.95	25.000		RD 13/92	003.1
090401050871	A GALARZA	15953777	AMEZQUETA	1.10.95	50.000	1	RD 13/92	050.
090042529973	I BERRASATEGUI	15117088	ANDOAIN	20.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401022292	P LASA	15893823	AZPEITIA	26.08.95	16.000		RD 13/92	048.
090401064237	J BAY	15384386	DEBA	27.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090042557610	X ALBIZU	72443501	DEBA	27.11.95	20.800		RD 13/92	048.
090042553926	D EGUALDE	15359427	EIBAR	27.12.95	16.000		RD 13/92	102.2
090401059801	V FERNANDEZ	76680412	EIBAR	29.10.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090401059230	J BELMONTE	13298243	ELGOIBAR	25.10.95	30.000		RD 13/92	050.
090042562861	M PAREDERO	07419202	IRUN	27.12.95	15.000		RD 13/92	167.
090401064110	A FERNANDEZ	09684835	IRUN	26.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090042549224	F PERIANES	44550814	IRUN	26.12.95	15.000		RD 13/92	167.
090100413760	A LOPEZ	34089054	LASARTE ORIA	12.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042531372	J AMADEU	SS006766	SAN SEBASTIAN	24.11.95	75.000		D130186	
090100431129	F ARRILETA	15926748	SAN SEBASTIAN	19.11.95	15.000		RD 13/92	151.2
090401052314	A LACOSTE	34081680	SAN SEBASTIAN	24.10.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090042487243	J MUÑO	34096925	SAN SEBASTIAN	30.09.95	75.000		D130186	
090042475710	S LECUONA	15948445	TOLOSA	5.09.95	25.000		RDL 339/90	061.3
090401050366	J APAOLAZA	08903628	URRETUXU	25.09.95	16.000		RD 13/92	048.
090042535262	ANDRES BRUNO E HIJOS SL	B20093233	USURBIL	16.11.95	35.000		RDL 339/90	061.3
090401052065	C ZUBIAGA	50432751	ZARAUZ	22.10.95	16.000		RD 13/92	052.
090042524422	C ZUBIAGA	50432751	ZARAUZ	4.11.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090042542072	J GONZALEZ	15984260	ZUMARRAGA	25.11.95	25.000		RD 13/92	099.1
090042540592	M GONZALEZ	05124370	VALLS	19.11.95	25.000		RD 13/92	013.1
090401063646	P PARADA	05165980	ARGES	21.12.95	25.000		RD 13/92	048.
090401031943	E GUERRAS	09294105	VALLADOLID	4.11.95	20.000		RD 13/92	048.
090042569144	C GARCIA	09318247	VALLADOLID	7.01.96	25.000		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090042476889	C CEA	09326976	VALLADOLID	10.10.95	15.000		RD 13/92	154.
090401063725	F DE LA RIVA	14947321	BERRICANO	21.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090100431555	F GOICOECHEA	M 036353	VITORIA GASTEIZ	3.12.95	15.000		RD 13/92	106.2
090042558365	A STAROST	M 171453	VITORIA GASTEIZ	19.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042479519	G PASCUAL	13279014	VITORIA GASTEIZ	13.10.95	16.000		RD 13/92	100.1
090042542760	J GOMEZ	14107474	VITORIA GASTEIZ	22.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042414215	F DE LA IGLESIA	16208901	VITORIA GASTEIZ	28.10.95	75.000		D130186	
090401061182	A CONTRERAS	16223466	VITORIA GASTEIZ	19.12.95	20.000		RD 13/92	050.
090401040373	E HERRERO	16224841	VITORIA GASTEIZ	2.11.95	16.000		RD 13/92	048.
090042534622	F ESCRIBANO	16227610	VITORIA GASTEIZ	12.11.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
090201888366	J BONILLA	16257601	VITORIA GASTEIZ	14.09.95	16.000		RD 13/92	048.
090401045188	J RUIZ	16262747	VITORIA GASTEIZ	16.11.95	20.000		RD 13/92	048.
090042414288	M MUÑOZ	16282446	VITORIA GASTEIZ	6.11.95	25.000		RDL 339/90	060.1
090042563956	M ANGULO	16285327	VITORIA GASTEIZ	18.12.95	15.000		RD 13/92	146.1
090042540324	C DOMINGUEZ	16296104	VITORIA GASTEIZ	9.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042543027	J MAYOR	16731151	VITORIA GASTEIZ	28.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042525153	A HERNANDEZ	44675860	VITORIA GASTEIZ	1.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042569053	M URGATE	24404250	SARRIA	29.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401058250	F BARTOLOME	11657936	ZARAGOZA	19.10.95	39.000		RD 13/92	052.
090401060979	J BENITEZ	17722793	ZARAGOZA	17.12.95	30.000		RD 13/92	050.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 331/1994, se siguen autos de Ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, contra Entidad Mercantil Martínez Hostelería, Sociedad Limitada, José Antonio Martínez Navarro, Lorenzo Sintés Seguí y Aurora Estela Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública y judicial subasta, por primera, segunda, y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de abril, a las 13,00 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 10 de mayo, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 10 de junio, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, cuenta 1.065, clave 17, una cantidad equivalente al menos al 40% efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta, se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación, rebajado en un 25%; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 40 por ciento antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

De no ser posible la notificación personal de los propietarios y de los bienes objeto de subasta respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta:

—Una treinta y siete avas parte indivisa del apartamento tipo C, de la planta octava, portal cuarto, de la Avenida Reyes Católicos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Burgos, al tomo 3.191, libro 191, folios 169 y 180, finca 15.887. Valorada la 1/37 avas parte en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas).

Dado en Burgos, a 14 de febrero de 1996. — E./ (ilegible).
— El Secretario (ilegible).

1298. — 14.250

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 249/1990, se siguen autos de Ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, en representación de Sociedad de Garantía Recíproca Castellano Leonesa, contra Marcelo Eduardo Sánchez Sánchez y Rosa Fernández Ramos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública y judicial subasta, por primera, segunda, y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de abril, a las 10,30 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 10 de mayo, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 10 de junio, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, cuenta 1.065, clave 17, una cantidad equivalente al menos al 40% efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta, se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación, rebajado en un 25%; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 40 por ciento antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

De no ser posible la notificación personal de los propietarios y de los bienes objeto de subasta respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta:

a) Derechos de traspaso del local comercial sito en Palencia, c./ Martín Calleja, número 11. Valorado en 750.000 pesetas.

b) Vehículo Renault Expres, matrícula P-7462-E. Valorado en 380.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 14 de febrero de 1996. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

1299. — 13.300

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 269/1991, se siguen autos de Ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, en representación de Sociedad de Garantía Recíproca Castellana, contra Gregoria Herrero González y Mercedes de Prado Santos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública y judicial subasta, por primera, segunda, y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de abril, a las 12,00 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 10 de mayo, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 10 de junio, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, cuenta 1.065, clave 17, una cantidad equivalente al menos al 40% efectivo del valor de los bienes en la primera subas-

ta; en segunda y tercera subasta, se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación, rebajado en un 25%; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 40 por ciento antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

De no ser posible la notificación personal de los propietarios y de los bienes objeto de subasta respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta:

—Vivienda en Guardo (Palencia), sita en la c./ Paseo del Ayuntamiento, s/n., planta cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Río Pisuerga, al tomo 1.290, folio 25, finca número 7.597. Valorada en ocho millones trescientas ochenta mil doscientas cuarenta pesetas.

Dado en Burgos, a 14 de febrero de 1996. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

1300. — 11.400

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 295/92, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S. A., representado por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, contra doña Emilia Martínez González, en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 3.316.732 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 6 de mayo de 1996 y hora de las 11,00 de su mañana; para la segunda, el próximo día 3 de junio de 1996 y hora de las 11,00 de su mañana; y la tercera, si a ello hubiere lugar, el próximo día 1 de julio de 1996 y hora de las 11,00 de su mañana, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.º Para tomar parte en la subasta todos los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20% del efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior.

4.º Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

5.º Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quiera tomar parte en la subasta.

6.º Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

—Vivienda izquierda de la primera planta alzada de viviendas de la casa 1-3 de la calle de Sarriá, de la ciudad de Monforte de Lemos, que ocupa una superficie de 112 m.²; consta de tres dormitorios, salón, cocina, terrazas delante y detrás. En una de las terrazas tiene la caldera de la calefacción.

Valorada a efectos de la primera subasta en la suma de cinco millones ochocientos veinticuatro mil pesetas.

Dado en Miranda de Ebro, a 6 de febrero de 1996. — La Juez, Hortensia Domingo de la Fuente. — El Secretario (ilegible).

1305. — 7.600

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número 295/92, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S. A., representado por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, contra doña Emilia Martínez González, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita a la demandada para las subastas señaladas, siendo la primera de ellas el próximo día 6 de mayo de 1996 y hora de las 11,00 de su mañana; la segunda, si hubiere lugar a ella, el día 3 de junio de 1996 y hora de las 11,00 de su mañana; y la tercera, si procediere, el próximo día 1 de julio de 1996 y hora de las 11,00 de su mañana, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Miranda de Ebro, a 6 de febrero de 1996. — El Secretario (ilegible).

1324. — 3.000

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Doña Victoria Orea Albares, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Villarcayo.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento ex. dom. inmatricu. 480/95, a instancia de Nicolasa González Martínez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas, sitas todas en jurisdicción del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), localidad de Campo.

1.ª Casa, que consta de planta baja, planta primera y ático. Tiene una superficie construida en planta baja de 216 m.², en planta primera de 158 m.², y en planta ático de 158 m.², haciendo un total de superficie construida de 532 m.². La planta baja se compone de vestíbulo de entrada, bodega, cocina, dos despensas, dos cuartos y escaleras de acceso a la planta primera; la planta primera se compone de cocina, dos cuartos

de estar, dos baños, cinco habitaciones, terraza y escaleras de acceso al ático; la planta ático está diáfana. Linda: Norte, iglesia; sur, cobertizo que se dirá y huerta de Nicolasa González Martínez; oeste, huerta de Nicolasa González Martínez; y este, patio de la misma casa que se dirá. Tiene dos anexos, cobertizo de una superficie de 50 m.², que linda: norte, casa antes descrita y patio delantero de entrada a la casa; sur, tejavana de Nicolasa González Martínez; este, campo público; oeste, huerta de Nicolasa González Martínez; y el otro anexo es patio de entrada a la casa cercado, de una superficie de 64 m.², cuyos linderos son: norte, campanario; sur, cobertizo descrito anteriormente; este, era de trillar; oeste, casa descrita.

2.ª Cercado, de una superficie de 1.290 m.², que linda: norte, Narciso González Larena; sur y este, carrera de los Cerezos; y oeste, camino de la Nava.

3.ª Finca rústica número 5.266 del polígono 17 de la zona de concentración parcelaria de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, de una superficie de 9 áreas y 3 centiáreas, que linda norte, Federico Pieper Rasfeld (f. 5.265); sur, Federico Pieper Rasfeld (f. 5.267); este, río; y oeste, masa común (f. 800).

4.ª Finca rústica número 5.285 del polígono 17 de una superficie de 9 áreas y 46 centiáreas. Linda norte, parcela 5.284, parcela 5.286, parcela 551 (salcinal); oeste, parcela 5.306.

5.ª Finca rústica número 5.303 del polígono 17 de una superficie de 9 áreas y 46 centiáreas. Linda norte, parcela 5.302; sur, finca 5.304; este, Pereda Guerra Valentín (f. 5.342); oeste, camino.

6.ª Finca rústica número 5.356 del polígono 17, de 8 áreas y 17 centiáreas. Linda norte, Narciso González Larena (f. 5.355); sur, Leandro Resines Díez-Andino y otro (f. 804); este, salcinal (f. 551); oeste, finca 5.306.

7.ª Finca rústica número 5.214 del polígono 17, de una superficie de 30 áreas y 10 centiáreas. Linda norte, José Miguel Galaz Otaduy (f. 5.231); sur, Jesús González Miegimolle y otros (f. 5.215); este, Luz Divina Presa Díez (f. 5.211) y Felipe Pereda Pereda (f. 1.192); oeste, Leandro Ruiz Ríos (f. 5.216).

8.ª Finca rústica número 5.233 del polígono 17, de una superficie de 19 áreas y 78 centiáreas. Linda norte, Valentín Pereda Guerra (f. 5.234); sur, Valentín Pereda Guerra (f. 5.232); este, Emiliana Guerra Porres y otros (f. 823, 1A y 1B); oeste, finca 5.230, salcinal y Junta Vecinal de Campo.

9.ª Finca rústica número 5.238 del polígono 17, de una superficie de 12 áreas y 4 centiáreas. Linda norte, Paulino Pereda Guerra (f. 5.239); sur, Ricarda López López (f. 5.237); este, Antonio López Martínez (f. 832); oeste, río.

10. Finca rústica número 5.245 del polígono 17, de una superficie de 11 áreas y 18 centiáreas. Linda: norte, Joaquín Sáinz-Maza Sáinz-Aja (f. 5.251); sur, Rosario Sáinz López (f. 5.244); este, Julia González Pereda y otros (f. 5.246); oeste, río.

11. Finca rústica número 922 del polígono 18, de una superficie de 27 áreas y 30 centiáreas. Linda: norte, camino; sur o este, Nicolasa González Martínez (f. 924); este, ciénaga.

12. Finca rústica número 5.026 del polígono 18, de una superficie de 12 áreas y 90 centiáreas. Linda norte, caminos y Junta Administrativa de Campo; sur, Narciso González Larena (f. 951); este y oeste, camino.

13. Finca rústica número 5.027 del polígono 18, de una superficie de una hectárea, 51 áreas y 36 centiáreas. Linda: norte, camino; sur, Nicolasa González Martínez (f. 952) y Joaquín Sáinz-Maza Sáinz-Aja (f. 953); este, Junta Administrativa de Campo, casa de Nicolasa González Martínez, iglesia y cementerio; oeste, arroyo.

14. Finca rústica número 5.145 del polígono 19, de una superficie de 71 áreas y 38 centiáreas. Linda norte: José Luis Angulo Cachupín (f. 1.712) y Mariano Guerra Guerra (f. 1.713); sur, ciénaga; este, Paulina Pereda Varona (f. 5.144); oeste, carretera.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Villarcayo, a 12 de enero de 1996. — La Juez de Primera Instancia, Victoria Orea Albares. — El Secretario (ilegible).

754. — 17.480

OVIEDO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez

Cédula de notificación

D.^a Camino Campuzano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número diez de Oviedo.

Doy fe y testimonio: Que en autos de juicio verbal número 100/94 de este Juzgado, a instancia de don Carlos Pedro Blanco García contra Ascensión Gabarri Jiménez y Consorcio de Compensación de Seguros, que se halla en ignorado paradero la primera, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia. — En Oviedo, a 24 de abril de 1995. — La Ilustrísima señora doña María Luisa Llana García, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Oviedo, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil número 100/94, seguidos a instancia de don Carlos Pedro Blanco García, representado por el Procurador don Eduardo Portilla Hierro, bajo la dirección del Letrado don Arturo Méndez García, frente a doña Ascensión Gabarri Jiménez, declarada en rebeldía por su incomparecencia en autos, y frente al Consorcio de Compensación de Seguros, asistido del señor Letrado del Estado.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Eduardo Portilla Hierro, en nombre y representación de don Carlos Pedro Blanco García, frente a doña Ascensión Gabarri Jiménez, debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la cantidad de 269.991 pesetas en concepto de indemnización por daños causados. Con expresa imposición de la mitad de las costas.

Asimismo debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por la citada representación contra el Consorcio de Compensación de Seguros. Con imposición de las costas derivadas de su intervención en el proceso al demandante.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: M.^a Luisa Llana García. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada en ignorado paradero, expido el presente en Oviedo, a 22 de mayo de 1995. — La Secretario, Camino Campuzano.

755. — 4.750

TRIBUNAL DE CUENTAS

Sección de Enjuiciamiento

Unidad de actuaciones previas

Actuaciones previas número 122/95, Ramo Haciendas Locales, en Burgos (Valle de Valdebezana), seguidas contra doña Gloria Teresa de la Iglesia y Mata.

Edicto. — Doña Encarnación Sánchez Moreno, Secretaria de las actuaciones previas de referencia, hace saber que en di-

chas actuaciones previas se ha dictado por la señora Delegada Instructora la siguiente:

Providencia: D.^a María José Jiménez Millán, Delegada Instructora. Madrid, a 26 de enero de 1996. — Dada cuenta; habiéndose practicado la liquidación provisional en las actuaciones previas de la referencia, y resultando la existencia de un presunto alcance, del que es presunta responsable doña Gloria Teresa de la Iglesia Mata, procédase, en cumplimiento del artículo 47, apartado 1, letra f) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, a requerir a doña Gloria de la Iglesia Mata en la cuantía de tres millones quinientas sesenta y cuatro mil ochocientos veintinueve pesetas (3.564.829 ptas.), para que deposite o afiance, en cualquiera de las formas legalmente admitidas, y en el plazo de diez días contados a partir de la notificación de este proveído, el importe provisional del alcance, más el cálculo provisional de los intereses, que, en este momento procesal, se estiman en un millón quince mil setecientos veintiocho pesetas (1.015.728 ptas.) bajo apercibimiento, en caso de no atender este requerimiento, de proceder al embargo preventivo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir el importe del débito y proseguir las actuaciones jurisdiccionales; o, por el contrario, a ingresar dicho alcance, prosiguiéndose, en tal caso, la tramitación en punto al sobreseimiento del procedimiento, debiendo, en ambos casos, remitirse a este Tribunal, dentro del expresado plazo, la documentación original acreditativa del depósito o ingreso realizado.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al representante legal del Ayuntamiento de Valle de Valdebezana y a doña Gloria Teresa de la Iglesia Mata, esta última, al encontrarse en ignorado paradero, deberá notificársele la presente providencia mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esa provincia y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988 de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a doña Gloria Teresa de la Iglesia y Mata.

Dado en Madrid, a 26 de enero de 1996. — La Secretaria de las Actuaciones Previas, doña Encarnación Sánchez Moreno. (Firmado y rubricado). — Delegada Instructora, doña María José Jiménez Millán.

692. — 7.600

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Unidad de Relaciones Laborales

Resolución de 31 de enero de 1996 de la Oficina Territorial de Trabajo, por la que se dispone la publicación de la revisión salarial y las nuevas tablas salariales para el año 1996 del convenio colectivo de la empresa Servicios Semat, S. A., de Burgos.

Visto el acuerdo de fecha 25 de enero de 1996, recibido en esta oficina el día 29 del mismo mes, suscrito por la Dirección de la Empresa y el Comité de la misma, en representación de los trabajadores, por la que se revisa la tabla salarial del convenio colectivo de dicha empresa, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el 13 de julio de 1994, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 180 de fecha 20 de septiembre del mismo año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo número 1/95 de 24 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el

Real Decreto 1.040/81 de 22 de mayo (BOE 6-6-81) sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el Real Decreto 831/95, de 30 de mayo (BOC y L 6-7-95), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) y en el Decreto 149/95 de 21 de julio (BOC y L 26-7-95) sobre atribución de funciones y servicios en materia de trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo, acuerda:
1.ª Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

2.ª Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 31 de enero de 1996. — La Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Paloma Ruiz de la Fuente.

824. — 9.833

* * *

Acta: En Burgos, y siendo las 17,30 horas del día 25 de enero de 1996, reunidos los abajo relacionados en los locales de Avenida General Yagüe, 14, se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la revisión salarial por exceso de incremento del I.P.C. al 31-12-95 y con efectos de 1-1-96.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión. Asistentes.—

- Por Servicios Semat, S. A.:
- Don Jesús Ibáñez.
- Por el Comité de Empresa:
- Don Alfredo Mediavilla.
- Don Roberto Cousillas.
- Don Fernando Temiño.
- Don Manuel Juarros.
- Don José I. Rodríguez.
- Don Valentín Gómez.
- Don Jesús Carrillo.
- Don Jesús M.ª Lozano.
- Delegado Sindical de CGT:
- Don Ventura González.

ANEXO I

Categoría	Salario mensual	Salario Plus c. diario mensual	Incentivos mensual	Total anual
Jefe Servicio	95.790	27.939	48.561	2.404.023
Jefe Administrat.	91.930	27.939	40.279	2.247.820
Oficial 2.ª Admtvo.	81.820	27.939	17.188	1.821.908
Capataz	2.604	27.939	37.463	2.024.546
Conductor nocturno	2.604	27.939	25.066	1.875.782
Conductor diurno	2.604	27.939	24.622	1.870.454
Mecánico	2.604	27.939	29.751	1.932.002
Peón nocturno	2.604	27.939	18.088	1.792.046
Peón diurno	2.604	27.939	17.188	1.781.246

Art. 7. — Plus de especial responsabilidad: 13.124 pesetas mensuales y 6.511 pesetas mensuales respectivamente.

Art. 17. — Seguro por contingencia de muerte o invalidez por accidente de trabajo:

- En caso de muerte: 4.359.349 ptas.
- En caso de invalidez absoluta: 5.106.807 ptas.

Art. 27. — Primas antiabsentismo y puntualidad:

- Mensual: 10.212 ptas.
- Anual: 0 faltas 18.723 ptas.
- 1 y 2 faltas 14.045 ptas.
- 3 y 4 faltas 9.363 ptas.

- Art. 28. — Premios de jubilación:
- A los 60 años 282.578 ptas.
- A los 61 años 134.826 ptas.
- A los 62 años 93.625 ptas.
- A los 63 años 61.794 ptas.
- A los 64 años 52.433 ptas.
- Art. 30. — Bolsa de estudios: 401.479 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Economía

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente A.T. n.º 090025299, incoado en el Servicio de Economía a petición de Comunidad de Regantes, con domicilio en Fuencaliente de Valdelucio, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación cuya descripción se da a continuación: LMT, CT y RBT en Fuencaliente de Lucio, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2.135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, ha resuelto:

Autorizar a Comunidad de Regantes, la instalación LMT, CT y RBT en Fuencaliente de Lucio, cuyas características principales de la misma son las siguientes:

LMT aérea a 12 kv., con origen en línea de Electra de Viesgo y final en el nuevo CT, longitud, 1.301 m.; CT interperie de 100 kva. y relación 12.000/380-220 v.; RBT subterránea de 20 de longitud con cable de aluminio de 3 (1 x 50 mm.²).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el cap. IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Burgos, 26 de diciembre de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Izquierdo Jiménez.

848. — 7.600

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente A.T. n.º 090025306, incoado en el Servicio de Economía a petición de Telefónica de España, S. A., con domicilio en c./ Caizadas, 5, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación cuya descripción se da a continuación: LMT y CT de 25 kva. en Milagros, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2.135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, ha resuelto:

Autorizar a Telefónica de España, S. A., la instalación LMT, y CT de 25 kva. en Milagros, cuyas características principales de la misma son las siguientes:

LMT a 13,2 kv., de 380 m. de longitud y CT intemperie, de 25 kva. y relación 13.200-20.000/380-220 v.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el cap. IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Burgos, 22 de enero de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

1072. — 6.840

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Providencia y anuncio de subasta

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/90 de 20 de diciembre, se dispone la venta en subasta del bien embargado propiedad de don Mariano Cabornero Gómez. Expte.: 13029658 CAB.

La subasta se celebrará en el salón de actos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de Burgos, calle Vitoria número 39, el día 9 de abril de 1996, a las 12 horas.

Bien embargado a enajenar:

Lote único. — Urbana: Vivienda de la planta primera, letra B, mano centro izquierda, del edificio número 8 de la calle de Las Calzadas, folio 191, tomo 3.246, extensa. Finca número 22.399. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Burgos, en el tomo 3.694, folio 134.

Cargas: Inscripción cuarta. Hipoteca a favor de La Caixa, de 12 millones de capital más intereses y 1.800.000 pesetas para costas que según certificado de fecha 4 de agosto de 1995 asciende a 17.472.999 pesetas.

Anotación A-CH: Embargo a favor de S. A. Estatal de Caucción Agraria por 3.234.768 pesetas, que sigue vigente en la actualidad.

Valor de tasación: 24.848.388 pesetas.

Tipo para la subasta: 4.140.621 pesetas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, el 20 por 100 del tipo de aquélla, advirtiéndole que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate sin perjuicio de las responsabilidades en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

2.º Se advierte que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

3.º Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que sean aportados al expediente, que podrán ser examinados en la Delegación de la A.E.A.T. de Burgos, en horario de oficina hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

4.º El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

5.º Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º En cualquier momento posterior a finalizar la primera subasta, la mesa se reserva la posibilidad de realizar una segunda licitación así como la venta mediante gestión y adjudicación directas, cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta.

7.º Desde el anuncio de subasta, hasta una hora antes de la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, en las que se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Burgos, debiendo incluirse en el mismo cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito.

8.º Los deudores con domicilio desconocido, los declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

9.º La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubieran sido objeto de remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, a 6 de febrero de 1996. — La Jefa Provincial de Recaudación, Purificación Carballeira Bao.

1018. — 10.640

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Se ha presentado en este Organismo la siguiente solicitud:

Peticionario: Comunidad de Regantes, en formación, Río Rojo-Berantevilla.

Destino del aprovechamiento: Riego.

Caudal de agua solicitado: 104 l/seg.

Corriente de donde se han de derivar las aguas: Río Rojo, manantial de Lauriza y escorrentías.

Términos municipales donde radican las obras: Condado de Treviño (Burgos) y Zambrana y Berantevilla (Alava).

Durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial», se admitirán en esta Confederación Hidrográfica, Paseo Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar el peticionario, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente, no serán admitidas a trámite de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2, artículo 105 del Reglamento de la Ley de Aguas (Real Decreto 849/1986) de 11 de abril; «Boletín Oficial del Estado» número 103 del 30 del mismo mes); sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado 3 de aquel artículo.

La apertura de proyectos se verificará a las 10,00 horas del séptimo día hábil contado desde la terminación del plazo antes indicado, o del primer día laborable siguiente si aquel fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1995. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

1217. — 3.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de 27 de noviembre de 1995, se acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial Residencial «El Cantonad» en el Valle de Mena, procediéndose conforme establece la legislación aplicable a publicar el texto íntegro de las Ordenanzas Reguladoras de dicho Plan para general conocimiento y entrada en vigor.

ORDENANZAS REGULADORAS

4.1. GENERALIDADES Y TERMINOLOGÍA DE CONCEPTOS:

4.1.1. GENERALIDADES.—

Artículo 1. — *Ambito de aplicación*: Las presentes ordenanzas son aplicables a la totalidad de los terrenos situados dentro de la delimitación del Sector «El Cantonad» en Lezana de Mena, del término municipal de Villasana de Mena (Burgos), siendo sus límites gráficos los expresados en la documentación dibujada del presente Plan Parcial.

Artículo 2. — *Objeto*: Las presentes ordenanzas del Plan Parcial «El Cantonad», se desarrollan al amparo de las determinaciones contenidas en las NN.SS. de Planeamiento y tienen por objeto complementar aquéllas mediante la reglamentación pormenorizada, dentro de su ámbito de aplicación, de todos aquellos aspectos relativos al uso de los terrenos y de las edificaciones, tanto públicas como privadas, así como referentes al régimen urbanístico del suelo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 del Reglamento de Planeamiento.

Artículo 3. — *Desarrollo de estas ordenanzas*: Las determinaciones de este Plan Parcial deberán desarrollarse a través de un único proyecto de urbanización, que podrá dividirse en fases.

Artículo 4. — *Documentación que compone el Plan Parcial*: Este Plan Parcial se compone de los siguientes documentos:

1. Memoria.
2. Planos de información.
3. Planos de proyecto.
4. Ordenanzas reguladoras.
5. Plan de etapas.
6. Estudio económico-financiero.

Artículo 5. — *Valor normativo de los distintos componentes*: Tienen carácter normativo, la totalidad de las determinaciones contenidas en el presente documento de «Ordenanzas reguladoras», así como la contenida en los cuadros de características y en los planos de ordenación, a excepción del plano número 14 «Ordenación de los espacios libres» que tiene carácter orientativo, pudiéndose rediseñar en la redacción del proyecto de urbanización, siempre que se conserven los criterios de accesibilidad en él planteados, en concordancia con el Sistema General de Espacios libres adyacentes.

Las determinaciones contenidas en esta Normativa, deberán aplicarse asimismo a todas aquellas obras que se realicen en el interior del Sector y que correspondan a la urbanización, implantación de servicios o ejecución de las edificaciones, tanto públicas como privadas.

Artículo 6. — *Jerarquización de las determinaciones*: En caso de contradicción entre la documentación gráfica y escrita, serán válidas y de aplicación las determinaciones contenidas en los Planos de Ordenación, la Normativa, Cuadros de Características de Superficies y Aprovechamientos y Memoria, por este orden.

La documentación escrita y gráfica de la Información Urbanística, no tiene ningún valor normativo, y nunca podrá justificar interpretaciones contrarias a lo determinado en la Ordenación.

4.1.2. TERMINOLOGÍA DE CONCEPTOS.—

Artículo 7. — *Sector*: Unidad básica del Planeamiento Parcial en el Suelo Apto para Urbanizar.

Artículo 8. — *Polígono*: Unidad de Gestión Urbanística en el Suelo Apto para Urbanizar.

Artículo 9. — *Parcela privatizable*: Superficie de terreno que queda vinculada, después de la ordenación, al suelo de dominio privado y sobre la cual podrá asentarse la edificación residencial.

Artículo 10. — *Lote edificable*: Es la parte correspondiente de la parcela privatizable que queda vinculada a cada una de las viviendas en el reparto de beneficios y cargas.

Artículo 11. — *Alineación de la edificación*: Es la línea que, situada en el interior de la parcela privatizable, delimita la envolvente máxima de la edificación, condicionando en consecuencia las alineaciones máximas de la superficie edificable.

Artículo 12. — *Rasante*: Es el perfil de una vía, espacio o terreno.

Artículo 13. — *Cota de referencia*: Es el nivel a cota de la rasante en el punto considerado.

Artículo 14. — *Coefficiente de aprovechamiento del Plan Parcial*: Es el coeficiente fijado en las NN. SS. del Valle de Mena (0,1 m.²/m.²) que expresa la relación entre el aprovechamiento edificable privado máximo y la superficie bruta del sector.

Artículo 15. — *Coefficiente de aprovechamiento de las parcelas edificables*: Es el aprovechamiento asignado por el Plan Parcial a las parcelas edificables resultantes de la ordenación, bien sea para Uso Residencial Privado, bien para los Servicios de Interés Público y Social.

Vendrán expresados en m.² construable por m.² de parcela privatizable.

Artículo 16. — *Espacio edificable*: La superficie de la parcela privatizable acotada por las alineaciones máximas de la edificación y destinada al asentamiento de las edificaciones residenciales.

Artículo 17. — *Espacio libre privado*: Es la superficie de terreno incluida dentro de la parcela privatizable que deberá mantenerse libre de ocupación por edificación.

Artículo 18. — *Sistema local de espacios libres*: Las superficies de terreno destinadas a jardines y juegos de niños en las que se contiene el uso, forma y superficie prevista en la legislación vigente y son de uso y dominio públicos.

Artículo 19. — *Centros docentes*: Los terrenos de uso y dominio público destinados a prever las cesiones obligatorias exigidas por el Reglamento de Planeamiento para albergar el uso escolar.

Artículo 20. — *Servicios de interés público y social*: Las superficies de terreno que, formando parte de los terrenos de uso y dominio público, se destinan a prever las cesiones obligatorias exigidas en el Reglamento de Planeamiento para albergar el equipamiento comercial y social.

Artículo 21. — *Red viaria y aparcamientos*: El conjunto de superficies previstas en la ordenación que, formando parte de los terrenos de Uso y Dominio Público, se destinan a la comunicación interna y con el exterior, tanto del tráfico rodado como del peatonal, comprendiendo la calzada de rodadura, las aceras anexas, los bordes de aparcamiento y los caminos peatonales.

4.2. REGIMEN URBANÍSTICO

Artículo 22. — *Zonificación*: En la totalidad de las superficies abarcadas por este Sector se diferencian los suelos de Dominio Privado y los suelos de Uso y Dominio Público.

— El suelo de Dominio Privado se compone de las parcelas privatizables constituidas, a su vez, por el espacio edificable y por el espacio libre privado. Se ha previsto un desarrollo a través de viviendas uni o bifamiliares aisladas.

— El suelo de Uso y Dominio Público, se da en las siguientes zonas:

- Sistema local de espacios libres.
- Centros Docentes.
- Servicios de Interés Público y Social.

-Red viaria y aparcamientos.

-Instalaciones.

Artículo 23. — *Usos*: Se establecen, dentro de este Plan Parcial y de acuerdo con las condiciones particulares de cada zona los siguientes usos autorizados, tolerados y prohibidos:

1) Sustentados en edificación.—

Usos autorizados:

a) Parcelas privatizables:

– Uso predominante: Viviendas uni o bifamiliares.

– Usos tolerados:

-Residencias comunitarias.

-Comercio al detalle, vinculado a la vivienda.

-Oficina de profesionales vinculadas a vivienda.

b) Parcelas de cesión al uso y dominio público:

– Usos autorizados:

-Equipamiento escolar directamente relacionado con el previsto en el R. de P., en la parcela señalada al efecto.

-Los usos propios del equipamiento comercial y social en la parcela de servicios de interés público y social.

– Usos prohibidos: Los restantes.

2) Libres de edificación.—

Usos autorizados:

-Parques y jardines.

-Áreas de juego.

-Aparcamiento al aire libre.

-Instalaciones comunitarias.

-Comunicaciones.

-Instalaciones deportivas.

Usos autorizados: Los restantes.

4.3. NORMAS DE EDIFICACION

Artículo 24. — *Aplicación de las determinaciones de las NN.SS.*: En el ámbito del presente Plan Parcial y con carácter general, serán de aplicación las Ordenanzas de las Normas Subsidiarias del Valle de Mena, precisadas a través del contenido de las Ordenanzas del propio Plan Parcial.

Artículo 25. — *Aprovechamiento y número máximo de viviendas de las parcelas privatizables*: El aprovechamiento conjunto del terreno privatizable incluyendo viviendas y residencia, será el resultado de multiplicar la superficie del polígono por 0,1.

El aprovechamiento de las parcelas netas sustentadoras de viviendas unifamiliares no será superior a 0,13 m.²/m.² respecto a la superficie neta de la parcela receptora de la vivienda.

El aprovechamiento de la parcela soporte de la residencia comunitaria no será superior a 0,62 m.²/m.² respecto a la propia parcela neta de asentamiento.

En ningún caso se podrá superar entre el conjunto residencial colectivo y unifamiliar el 0,1 m.²/m.² respecto a la totalidad del sector.

El número máximo de viviendas edificables será de 33.

Artículo 26. — *Cómputo de la edificabilidad*: El criterio para contabilizar la superficie construida, a efectos del cómputo de la edificabilidad máxima autorizada en cada parcela privatizable, será el mismo que posee la Dirección de Vivienda para las viviendas construidas en Régimen de Protección Oficial.

No se considerará superficie construida a los efectos de su contabilización la de los sótanos.

Incluida en la edificación deberá ubicarse de forma obligatoria dos espacios por vivienda de los cuales uno puede estar situado al aire libre, destinados a aparcamiento de vehículos que deberá tener unas dimensiones mínimas de

3,00 x 5,00 m. para edificaciones unifamiliares y 6,00 x 5,00 m. para bifamiliares.

Artículo 27. — *Lote mínimo edificable*:

– Viviendas bifamiliares:

-Superficie mínima 1.800 m.²

-Frente mínimo de parcela 35 m.

– Viviendas unifamiliares

-Superficie mínima 900 m.²

-Frente mínimo de parcela 25 m.

Artículo 28. — *Distancia mínima de las edificaciones a viales linderos*:

– Viviendas:

-A viales con calzada rodada 6 m.

-A viales exclusivamente peatonales 5 m.

-A linderos 4 m.

-A linderos con zona de bosque 10 m.

– Equipamiento social y centros docentes:

-A viales con calzada rodada 6 m.

-A viales exclusivamente peatonales 5 m.

-A linderos 4 m.

Artículo 29. — *Alturas*: La altura máxima de la edificación medida desde el borde inferior del alero en el punto más alto respecto a cualquier punto del terreno en el perímetro de la edificación será como máximo de:

-Viviendas uni o bifamiliares 7 m.

-Residencia colectiva 9 m.

En el caso de los lotes de parcelas para viviendas uni o bifamiliares con frente a la vialidad de borde, la altura máxima no superará la separación de la alineación de la edificación a dicha vialidad, teniendo como tope los citados 7 metros.

Artículo 30. — *Altura parcial de cada planta*: Las alturas parciales de los edificios residenciales medidas de suelo a techo terminados serán las siguientes:

– Planta baja:

-Altura máxima 3,00 m.

-Altura mínima 2,50 m.

– Planta de piso:

-Altura máxima 3,00 m.

-Altura mínima en bajo cubierta 1,50 m.

Artículo 31. — *Cubierta*: La pendiente de los faldones de las cubiertas será como máximo del 45%.

El material a emplear como acabado será obligatoriamente cerámico.

Artículo 32. — *Sótanos*: Se considera como sótano aquella planta que está totalmente bajo rasante, o cuyo plano, acabado con pavimento, del forjado de techo del sótano no supere en un máximo de 90 cm. la cota más baja de la rasante del terreno en el perímetro de la edificación, salvo en el caso que se destine a guardería de vehículos en que podrá disponer de un acceso para éstos de 4,5 m. de anchura por 2,50 m. de altura, sin que pierda la condición de sótano a efectos del cómputo de edificabilidad máxima autorizada.

Artículo 33. — *Condiciones estéticas de la edificación*: Se prohíbe en fachadas la utilización de materiales cerámicos, a excepción del ladrillo «caravista», y la utilización de aquéllos para formación de grecas o motivos decorativos, siempre que no cubran más del 15% de la superficie de fachada.

Artículo 34. — *Aprovechamiento de las parcelas de equipamiento colectivo*:

– 0,5 m.²/m.²: Centro docente.

– 1,65 m.²/m.²: Equipamiento comercial o social.

Artículo 35. — *Unidad mínima de proyecto*: Un único proyecto por cada parcela.

4.4. NORMAS DE URBANIZACION

Artículo 36. – Acceso rodado a los lotes edificables: Los accesos rodados a los lotes vendrán reflejados gráficamente en el proyecto, debiendo ser único en el caso de viviendas bifamiliares.

La anchura máxima de los accesos dobles será de 4,5 m., y en el caso de unifamiliares de 2,5 m.

Su situación vendrá determinada en el Proyecto de Urbanización con el fin de prever la colocación de bordillos rebajados y el refuerzo de la base de hormigón.

El trazado del acceso en el interior del lote privatizable deberá disponer en la zona más próxima a la vía rodada de una meseta de 5 m. de longitud a medir desde el cerramiento, con pendiente máxima del 5%.

Artículo 37. – Cierres de las parcelas privatizables: El cerramiento exterior, con frente a la vialidad proyectada, se compondrá de un muro de hormigón revestido de mampostería a una cara vista y rematado por albardilla de piedra caliza de 7 cm. de espesor y altura comprendida entre 75 cm. y 1,20 m.; se contemplará en el Proyecto de Urbanización de forma homogénea para todo el sector.

Sobre este muro podrán colocarse cierres metálicos transparentes hasta una altura máxima de 1,6 m. sobre la rasante de la acera.

La visión directa solo podrá evitarse mediante la plantación de setos que se mantendrán debidamente recortados a una altura de 1,60 m. sobre la rasante de la acera.

Artículo 38. – Divisiones interiores de las parcelas privatizables: Los cerramientos que separan los distintos lotes edificables dentro de una misma parcela privatizable, podrán ejecutarse mediante la colocación de cierres metálicos transparentes, de altura máxima a 1,60 m. en cualquier punto a partir de la rasante del terreno.

La visión directa, solo podrá evitarse mediante la plantación de setos que se mantendrán debidamente recortados a una altura de 1,60 m.

Artículo 39. – Urbanización de los espacios libres privados: La pavimentación máxima sobre solera de los espacios libres privados será del 40%.

Se preverán obligatoriamente dos plazas de aparcamiento por vivienda en superficie, dentro del lote edificable, en el caso de edificaciones uní y bifamiliares.

Se permite la ejecución de muros en contención de tierras hasta una altura máxima de 2 metros y cuando la cara vista de dicho muro sea al interior del lote a que pertenece. Su alineación máxima a linderos será de 1,5 m. y a viales de 6 metros.

El tratamiento de su cara vista será igual que el de la fachada de la edificación.

Los taludes no tendrán una pendiente superior al 50%.

Se permite el asentamiento de cualquier tipo de edificación auxiliar.

La plantación de árboles en la parcela privatizable no se ejecutará a menos de 3 metros de los linderos o la vialidad.

5. PLAN DE ETAPAS

En el ámbito de la ordenación del presente Plan Parcial, solamente se define un único Polígono, a efectos de su posterior gestión, que abarca la totalidad del suelo Apto para Urbanizar delimitado por el Sector objeto de planeamiento (El Cantonad).

La ejecución del Plan Parcial se hará, por tanto, mediante la elaboración de un único Proyecto de Urbanización, redactado para el desarrollo y materialización del Polígono.

El Proyecto de Urbanización deberá contener todas las determinaciones necesarias para proveer adecuadamente de instalaciones al sector, así como para realizar las explanaciones y pavimentaciones de la Red Vial Local y la urbanización de todas las reservas destinadas al dominio público.

Se prevén para la ejecución de las determinaciones del Plan Parcial dos etapas en las que se abordarán: en la primera los dos viales laterales hasta el primer transversal y este mismo.

Los plazos máximos para su desarrollo serán los siguientes:

– Proyecto de reparcelación: Seis meses a contar desde la aprobación definitiva del Plan Parcial.

– Proyecto de urbanización: Ocho meses a partir de la inscripción en el Registro de la Propiedad de la reparcelación.

– Ejecución del Proyecto de Urbanización (1.ª Fase): Dieciocho meses a contar desde la aprobación definitiva de dicho proyecto.

– Ejecución del Proyecto de Urbanización (2.ª Fase): Dieciocho meses a contar desde la colmatación de las parcelas de la primera fase.

– El plazo total para el desarrollo de las previsiones del Plan Parcial no superará los cuatro años en cada fase.

Villasana de Mena, a 10 de febrero de 1996. — El Alcalde (ilegible).

1043. — 34.200

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Castrojeriz

Cumpliendo acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento y con sujeción al pliego de condiciones, que se somete a información pública por espacio de ocho días, condicionado a lo dispuesto en el artículo 122.2 del R. D. Legislativo 781/86, se anuncia subasta pública para la enajenación de inmueble.

Objeto del contrato. – Constituye el objeto del contrato la venta mediante subasta de los siguientes bienes de propiedad municipal.

A) Finca urbana: Sita en la c./ Pedraja, número 13, de Valbonilla, conocida como antigua Casa de los Maestros. Inscrita con el número 125 en libro inventario de bienes. Que linda derecha entrando, callejuela; izquierda, callejuela; fondo, calle Pedraja; y frente, calle de situación. Tiene una extensión superficial de 68 m.², construcción de mampostería con dos alturas y cubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz en el tomo 1.311, libro 120, folio 54, finca 12.066. Libre de cargas.

Tipo de licitación. – El tipo de licitación se fija en 750.000 (setecientos cincuenta mil ptas.), y podrá ser mejorado al alza.

Fianza provisional y definitiva. – Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 15.000 pesetas (quince mil), equivalente al 2% del valor del bien.

B) Finca urbana: Sita en la c./ General Mola, número 54, de Castrojeriz, conocida como antigua Casa de los Maestros. Inscrita con el número 123 en libro inventario de bienes. Que linda derecha entrando, Encarnación Vicente Martín; izquierda, Julia Porro Cardeñoso; fondo, traseras de Camarasa; y frente, calle de situación. Tiene una extensión superficial de 252 m.², superficie descubierta de 110 m.². Consta de sótano, planta y piso. La planta baja es de sillería y la primera de ladrillo rebocado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz en el tomo 1.311, libro 120, folio 44, finca 12.061. Libre de cargas.

Tipo de licitación. – El tipo de licitación se fija en 1.152.000 pesetas (un millón ciento cincuenta y dos mil), y podrá ser mejorado al alza.

Fianza provisional y definitiva. – Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 23.040 pesetas (veintitrés mil cuarenta), equivalente al 2% del valor del bien.

C) Finca urbana: Sita en la c./ Avenida de la Colegiata, número 40, conocida como antiguo Hospital de San Andrés. Inscrita en libro inventario de bienes. Que linda derecha entran-

do, camino del Castillo; izquierda, Jesús Martínez Centeno; fondo, camino del Castillo; y frente, calle de su situación. Tiene una extensión superficial de 206 m.². Este solar se encuentra cerrado con muro de adobe y sillería en la fachada principal; en la fachada lateral, mampostería.

Carga: Arrendamiento a Jesús Martínez Centeno. Tiene derecho a retracto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz en el tomo 490, libro 53, folio 12, finca 14.914.

Tipo de licitación. — El tipo de licitación se fija en 550.000 pesetas (quinientas cincuenta mil), y podrá ser mejorado al alza.

Fianza provisional y definitiva. — Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 11.000 pesetas (once mil), equivalente al 2% del valor del bien.

Proposiciones y documentación complementaria. —

1. Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el siguiente lema:

«Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta del bien convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Castrojeriz».

Con el siguiente modelo:

Don, mayor de edad, con domicilio en, D.N.I. número, de fecha, en nombre propio (o en representación de, como acredita por,), enterado de la convocatoria de subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien, en el precio de (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico administrativas, que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

2. Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

a) D.N.I. o fotocopia auténtica.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado, en cuanto le sean de aplicación atendido el objeto del contrato.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Escritura de poder si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastantada por el Secretario del Ayuntamiento.

e) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una Sociedad de esta naturaleza.

f) Declaración expresa, bajo su responsabilidad, de que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, Notario Público u organismo profesional cualificado.

Presentación de proposiciones. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, desde las nueve horas.

Apertura de plicas. — Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento a las 14,00 horas del mismo día en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

Castrojeriz, a 15 de diciembre de 1995. — El Alcalde, Eduardo Francés Conde.

1328. — 19.380

Ayuntamiento de Roa

En atención a circunstancias sobrevenidas en el expediente tramitado al efecto, el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 25 de enero de 1996, tiene acordado suspender la convocatoria de subasta para vender la vivienda número 16 del Grupo «XXV Años de Paz» publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 7, de 10 de enero de 1996, y efectuar nueva convocatoria, con apertura de nuevo plazo para presentación de proposiciones, una vez resueltas las incidencias que han dado lugar a esta suspensión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Roa, a 26 de enero de 1996. — El Alcalde, Miguel A. Miravalles Ortega.

1438. — 3.000

Ayuntamiento de Revilla del Campo

Habiéndose autorizado por la Excm. Diputación Provincial la enajenación de un solar en esta localidad, sito en la calle Veracruz, 73, el pleno de este Ayuntamiento acordó proceder a la aprobación del pliego de condiciones económico administrativas que regirán la subasta de dicho inmueble.

Precio índice de tasación: Setecientas cuarenta y una mil pesetas, mejorables al alza.

Forma de subasta: Proposiciones a pliego cerrado.

La subasta se celebrará en el Ayuntamiento de Revilla del Campo el día 15 de marzo de 1996, a las 12,00 horas.

El expediente y el resto de la documentación podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, en Revilla del Campo, a 27 de febrero de 1996. — El Alcalde-Presidente, Eladio Díez Merino.

1426. — 3.800

Entidad Local Menor de Hoyuelos de la Sierra

Aprobado por esta Entidad Local Menor, el pliego de condiciones económico administrativas para la enajenación mediante subasta de un aprovechamiento de pastos en Hoyuelos de la Sierra, se expone al público durante el plazo de ocho días, contado desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones, en su caso.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego.

Objeto del contrato: La enajenación de 326 c.r.l. unidades de pasto, con una extensión de 288 hectáreas del monte denominado «La Dehesa», número 224 del C.U.P., y demás pastos sobrantes de Hoyuelos de la Sierra.

Duración: El año natural de 1996.

Tipo de licitación: 550.000 pesetas, más el IVA que corresponda.

Fianzas:

A) Provisional: 18.000 pesetas.

B) Definitiva: El 6% del precio de adjudicación.

Condiciones facultativas: Regirá el pliego general de condiciones técnico facultativas que regula la ejecución de disfrutes de montes a cargo del ICONA, el pliego especial de condiciones, por el que se rigen dichos aprovechamientos, así como las particulares del mismo.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de esta Entidad Local sita en el Ayuntamiento de Salas de los Infantes

(Burgos), de nueve a catorce horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, contado desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Apertura de plizas: En la Casa de Juntas de Hoyuelos de la Sierra, a las 12,00 horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Modelo de proposición:

«Don, provisto del D.N.I. n.º, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acredita por, enterado de la convocatoria de subasta de la Entidad Local Menor de Hoyuelos de la Sierra, cuyo anuncio se ha publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, toma parte en la misma, y se compromete a adquirir el aprovechamiento de pastos que se enajena, en el precio de (letra y número), con arreglo al pliego de condiciones económico administrativas aprobado, que conoce y acepta en su integridad.

(Lugar, fecha y firma)».

Documentación complementaria:

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición, y en el mismo sobre, los siguientes documentos:

- a) DNI o fotocopia compulsada.
- b) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- c) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad ni incompatibilidad para contratar con la Entidad Local Menor de Hoyuelos de la Sierra, prevista en la legislación vigente, de aplicación.
- d) Declaración responsable de hallarse al corriente el licitador en sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social.

En Hoyuelos de la Sierra, a 13 de febrero de 1996. — El Alcalde Pedáneo, Eduardo Moral Cabejas.

1473. — 11.590

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes Canal de Guma

Don Eladio Revenga Fernández, Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de la Reina Victoria Eugenia o Canal de Guma, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Comunidad, convoca a todos los usuarios de la misma a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el sábado día 30 de marzo de 1996, a las 12,00 horas de su mañana, en primera convocatoria, y a las 12,30 horas en segunda, en el salón de actos de la Caja de Ahorros Municipal, sita en Plaza de los Jardines de Don Diego, 7, de Aranda de Duero, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.
- 2.º Memoria general de actividades correspondiente al segundo semestre del año 1995.
- 3.º Información sobre la tarifa correspondiente a la campaña 1995, aprobación de la derrama de esta Comunidad, y aprobación de los padrones de fincas y de usuarios de la campaña 1995.
- 4.º Aprobación del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al ejercicio 1996 y rendición de la cuenta de ingresos y gastos del ejercicio 1995.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Aranda de Duero, 15 de febrero de 1996. — P. D. (ilegible).

1353. — 3.000

Comunidad de Regantes Canal de Aranda

Don Delfín Casado Hernando, Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de Aranda, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Comunidad, convoca a todos los usuarios de la misma a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el sábado día 13 de abril de 1996, a las 12,00 horas de su mañana, en primera convocatoria, y a las 12,30 horas en segunda, en el salón de actos de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, sita en Plaza de los Jardines de Don Diego, 7, de Aranda de Duero, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.
- 2.º Memoria general de actividades correspondiente al segundo semestre del año 1995.
- 3.º Información sobre la tarifa correspondiente a la campaña 1995, aprobación de la derrama de esta Comunidad, y aprobación de los padrones de fincas y de usuarios de la campaña 1995.
- 4.º Aprobación del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al ejercicio 1996 y rendición de la cuenta de ingresos y gastos del ejercicio 1995.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Aranda de Duero, 15 de febrero de 1996. — P. D. (ilegible).

1351. — 3.000

Comunidad de Regantes «Alcalde José Martínez»

La Comunidad de Regantes «Alcalde José Martínez», de Salas de los Infantes (Burgos), convoca a todos sus partícipes a Junta General Extraordinaria, que se celebrará el día 6 de abril de 1996, a las 12,00 horas en primera convocatoria, y a las 12,30 horas en segunda, bajo el siguiente punto del día:

Punto único. — Aprobación de las Ordenanzas de la Comunidad y Reglamentos para la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos de la misma.

Salas de los Infantes, 20 de febrero de 1996. — El Presidente, Miguel Angel Hermoso Caballero.

1424. — 3.000

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Cta. núm. 3000-001-117537-0; Of. c./ Miranda.
Cta. núm. 3000-002-059072-6; Of. Espolón.
Cta. núm. 3000-008-032317-4; Of. Aranda de Duero.
Cta. núm. 3000-028-028219-6; Of. Miranda de Ebro.
Cta. núm. 3000-037-000364-3; Of. Quintanar de la Sierra.
Cta. núm. 3000-048-004328-1; Of. Villasana de Mena.
Cta. núm. 3000-048-003779-6; Of. Villasana de Mena.
Cta. núm. 3000-053-004423-0; Of. San Pedro de la Fuente.
Cta. núm. 3000-053-005835-4; Of. San Pedro de la Fuente.
Cta. núm. 3000-057-001673-4; Of. San Pedro y San Felices.
Cta. núm. 3000-064-000764-8; Of. Alfonso X.
Cta. núm. 3018-064-005123-2; Of. Alfonso X.
Cta. núm. 3012-064-002304-7; Of. Alfonso X.
Cta. núm. 3000-065-000318-0; Of. Juan de Padilla.
Cta. núm. 3000-065-001522-6; Of. Juan de Padilla.

Cta. núm. 3000-072-000158-6; Of. Trujillo.
 Cta. núm. 3000-077-705703-6; Of. Capiscol.
 Cta. núm. 3000-301-000808-9; Of. Valladolid.
 Plazo de reclamaciones: 15 días.

1293. — 4.180

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Cta. núm. 3000-001-109290-6; Of. c./ Miranda.
 Cta. núm. 3012-002-021837-3; Of. Espolón.
 Cta. núm. 3012-002-023745-6; Of. Espolón.
 Cta. núm. 3012-002-023924-7; Of. Espolón.
 Cta. núm. 3021-002-008342-0; Of. Espolón.
 Cta. núm. 3000-008-043989-7; Of. Aranda de Duero.
 Cta. núm. 3012-008-011745-7; Of. Aranda de Duero.
 Cta. núm. 3000-011-027326-6; Of. Briviesca.
 Cta. núm. 3000-011-032064-6; Of. Briviesca.
 Cta. núm. 3000-022-001209-1; Of. Lerma.
 Cta. núm. 3000-022-004565-3; Of. Lerma.
 Cta. núm. 3000-057-003858-9; Of. S. Pedro y S. Felices.
 Cta. núm. 3000-077-707708-3; Of. Capiscol.
 Cta. núm. 3000-111-015892-9; Of. Belorado.
 Cta. núm. 3015-211-006268-4; Of. Villahoz.
 Cta. núm. 3000-300-000020-3; Of. Valladolid.
 Plazo de reclamaciones: 15 días.

1428. — 3.000

CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

L.O. n.º 0000.000.108726.3; Of. Principal.
 L.O. n.º 0010.000.006242.3; Urbana 1.
 L.O. n.º 0080.000.006605.4; Urbana 6.
 L.O. n.º 0081.000.006830.6; Urbana 7.
 L.O. n.º 0094.000.004978.8; Urbana 11.
 L.O. n.º 0005.000.001137.0; Urbana 15.
 L.O. n.º 0024.000.010417.6; Lerma.
 L.O. n.º 0024.000.011281.5; Lerma.
 L.O. n.º 0014.000.013380.4; Medina, O.P.
 L.O. n.º 0022.000.006271.7; Melgar.
 L.O. n.º 0128.000.000062.1; Miranda, U-3.
 L.O. n.º 0040.000.001133.6; Monasterio de Rodilla.
 L.O. n.º 0120.000.000743.3; Oña.
 L.O. n.º 0036.000.001621.8; Quintanas de Valdelucio.
 L.O. n.º 0023.000.009192.0; Salas de los Infantes.
 P.E. n.º 0028.020.002272.2; Huerta de Rey.
 P.F. n.º 0013.012.004030.4; Urbana 4.
 P.F. n.º 0025.041.001582.6; Briviesca.
 P.F. n.º 0025.012.010355.1; Briviesca.
 P.F. n.º 0126.012.000569.5; Madrid.
 P.F. n.º 0017.012.021219.3; Miranda, O.P.
 P.F. n.º 0074.012.000579.6; Tardajos.
 Plazo de reclamaciones: 15 días.

1357. — 4.940

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Intervención

Habiéndose intentado notificar a don Jesús Gutiérrez Ramírez comunicación de esta Alcaldía de fecha 15 de febrero de 1996, y habiendo resultado infructuoso dicho intento se procede a la publicación, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del contenido de aquella comunicación cuyo tenor literal dice lo siguiente:

«A los efectos previstos en el artículo 64 de la Ley 10/92, de 30 de abril, ponemos en su conocimiento que este Ayuntamiento ha acordado con fecha 15 del actual, remitir a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el expediente administrativo reclamado, en relación con el recurso seguido a su instancia número 01/0000037/1996».

Burgos, 26 de febrero de 1996. — El Alcalde-Presidente, Valentín Niño Aragón.

1479. — 6.000

Ayuntamiento de Villaldemiro

Por acuerdo del Concejo Abierto, de fecha 26 de enero de 1996, se adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de las obras de rehabilitación parcial del edificio municipal, con un presupuesto de once millones ciento ochenta y nueve mil ciento cincuenta y dos pesetas, encontrándose sometido a exposición pública por espacio de quince días, a efectos de su examen y posibles reclamaciones.

Asimismo es aprobado el pliego de condiciones económico administrativas, el cual se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta pública por procedimiento abierto para contratar las obras que se citan. Se hace público un resumen del pliego descrito, a los efectos de los artículos 122 y 123 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

1.º Objeto del contrato: Este Ayuntamiento convoca subasta pública para contratar las obras de «rehabilitación parcial edificio municipal».

Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a las determinaciones del proyecto redactado por el Arquitecto Técnico don Rafael Díez Rodríguez. El presente pliego, los planos, proyecto, cuadro de precios y demás documentos, revestirán carácter contractual.

2.º Tipo de licitación: Se señala como tipo máximo de licitación once millones ciento ochenta y nueve mil ciento cincuenta y dos pesetas (11.189.152 pesetas), según presupuesto formulado al respecto, IVA incluido.

3.º Garantía provisional: Para poder tomar parte en el concurso será preciso adjuntar a la proposición, justificante acreditativo de haber constituido en la Caja de la Corporación la garantía provisional de 223.783 pesetas, en metálico o aval bancario.

4.º Garantía definitiva: El adjudicatario del concurso deberá incrementar la garantía provisional fijada en la base 3.ª de este pliego, hasta dejarla constituida en la cuantía derivada de la aplicación al precio de la adjudicación del porcentaje del 6%.

5.º Propositiones: Se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo hacerse figurar su contenido y el nombre del licitador. La proposición se ajustará a la literalidad siguiente:

Don (en nombre propio o en representación de), con domicilio en, y D.N.I. n.º, en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta convocada para contratar, y a cuos efectos hago constar:

1) Ofrezco realizar la obra por el precio de pesetas, que significa una baja de pesetas sobre el tipo de licitación.

2) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

3) Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones administrativas particulares aprobado por la Corporación para adjudicar la obra.

(Fecha y firma del proponente).

6.^a Apertura de pllicas: La apertura de pllicas se efectuará en la Casa Consistorial a las catorce horas del día siguiente hábil a aquel en que haga el número veinte, también hábil, contados desde el siguiente a la última publicación de la convocatoria de la subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7.^a Pliego de cláusulas: Se encuentra de manifiesto, junto con la documentación técnica, para su examen, en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villaldemiro, a 27 de febrero de 1996. — El Alcalde, Carlos Porres Miguel.

1480. — 20.140

Por acuerdo del Concejo Abierto de esta Asamblea Vecinal, de fecha 26 de enero de 1996, ha sido aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta pública para la enajenación de 659 chopos, propiedad del Ayuntamiento de Villaldemiro, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, en los términos siguientes:

Objeto de contrato: Constituye el objeto del contrato la subasta en procedimiento abierto, para contratar la enajenación de 659 chopos, con un volumen de 320 m.³ aproximadamente, y con arreglo a la documentación existente y aprobada por este Concejo, sitos en los pagos de «El Redondal» del término municipal de Villaldemiro.

Tipo de licitación: El precio que ha de servir de base a la citada contratación asciende a once millones de pesetas (11.000.000 de ptas.). Se señala como tipo mínimo de licitación. IVA excluido.

Fianza provisional y definitiva.—

Provisional: Para tomar parte en la subasta, es preciso acompañar a los documentos exigidos el resguardo, por parte de los licitadores de haber constituido una fianza provisional del 2 por 100 del importe de licitación, en metálico o en aval bancario.

Definitiva: El adjudicatario estará obligado a constituir una fianza definitiva equivalente al 4% del importe del remate, que habrá de constituirse en el plazo de 15 días a partir de la adjudicación definitiva, en la caja municipal. Se admitirá el aval bancario como medio de garantía para constituir la fianza definitiva del contrato.

Proposiciones y documentación complementaria: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de veinte días hábiles, y hasta el mismo momento de su apertura, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El expediente de esta subasta, con las condiciones y demás elementos podrá ser examinado en el lugar y durante los días indicados anteriormente.

Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la contratación por subasta de la enajenación de 659 chopos convocada por el Ayuntamiento de Villaldemiro».

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior, y un subtítulo.

El sobre A se titulará «Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada», y contendrá los siguientes documentos:

a) D. N. I. o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

e) Declaración responsable, ante Notario, autoridad judicial o administrativa, de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.

f) Documento que acredite la clasificación del contratista expedido por el Registro Oficial de Contratistas o justificante del Impuesto sobre Actividades Económicas del epígrafe que le faculte para contratar.

g) Las empresas extranjeras presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que, conforme a su legislación, tienen capacidad para contratar y obligarse, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 24 del Reglamento General de Contratación del Estado.

h) Para el caso de agrupación temporal de empresas, deberá cumplimentarse lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

El sobre B se titulará «Oferta económica» con el siguiente modelo:

El abajo firmante, don, mayor de edad, de profesión, domiciliado en, y con D.N.I. núm., expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de), teniendo conocimiento de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, toma parte, y se compromete a ejecutar y llevar a cabo la corta de 659 chopos del término de Villaldemiro.

Y hace constar:

1. Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

2. Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

3. Que se compromete a la compra de los chopos en el precio de pesetas (letra y cifras), IVA excluido.

4. Que no figura en ninguno de los supuestos de incapacidad y de incompatibilidad establecidos en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado, y 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Declara.—

Uno: Que acepta plenamente las condiciones y las obligaciones del pliego económico-administrativo, y que se compromete a cumplirlas estrictamente.

Dos: Que se propone a la compra de los chopos de referencia por la cantidad de pesetas, IVA excluido.

Tres: Que no está comprendido en las normas de incompatibilidad a las que hace referencia la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Cuatro: Que adjunta la documentación exigida.

....., de de 199...

Apertura de pllicas: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 12,00 horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior, y el acto será público.

Segunda subasta: En el caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda en las mismas condiciones, celebrándose a igual hora del día siguiente a la terminación de los diez días hábiles contados a partir de la primera subasta.

Villaldemiro, a 27 de febrero de 1996. — El Alcalde, Carlos Porres Miguel.